# PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

## No. SAMC-IEI-001-2026

**(SECOP II)**

**INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE – INFIKUK**

**OBJETO:**

**COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MENAJE; INSUMOS Y MATERIALES TEXTILES; EQUIPOS ELÉCTRICOS; MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y ELEMENTOS ARTESANALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LAS SEDES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE'SX UMA KIWE – INFIKUK, VIGENCIA FISCAL 2026.**

**CALDONO – CAUCA**

**NOVIEMBRE DE 2026**

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

### 1.1. RECOMENDACIONES INICIALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad pone a disposición de los interesados el presente proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que formulen las observaciones que estimen pertinentes. Se recomienda a los proponentes:

1. Examinar rigurosamente el contenido de este pliego de condiciones, de los estudios previos, de la ficha técnica y de los demás documentos del proceso, así como las adendas que llegaren a expedirse.
2. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política y en la ley, en especial en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos exigidos y verificar su vigencia a la fecha de cierre del proceso.
4. Diligenciar en su totalidad los formatos y anexos contenidos en el presente pliego de condiciones.
5. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. Las propuestas presentadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta por la plataforma SECOP II.
6. Formular toda consulta u observación exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II, dentro de los términos señalados en el cronograma.
7. Tener en cuenta que la presentación de la propuesta evidencia que el proponente estudió el pliego de condiciones y sus anexos, que recibió las aclaraciones necesarias y que acepta íntegramente las condiciones del proceso.
8. Considerar que serán de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones o deducciones que haga de este pliego de condiciones, así como la omisión o inexactitud de la información suministrada.
9. Tener en cuenta las condiciones de acceso a las sedes educativas de destino, ubicadas en zona rural dispersa de los resguardos indígenas de Caldono, La Laguna, Pioyá y Pueblo Nuevo, y prever en su oferta la totalidad de los costos de transporte y logística.
10. Autorizar, con la presentación de su oferta, a la institución educativa para verificar toda la información suministrada y para consultar las bases de datos y registros públicos que resulten pertinentes.

## 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se rigen por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.3.1.6.3.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015 —que compilaron el Decreto 4791 de 2008 sobre Fondos de Servicios Educativos, formalmente derogado por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1075, y fueron modificados por el Decreto 846 de 2023—, los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 715 de 2001 y, en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales aplicables.

## 1.3. PLATAFORMA Y COMUNICACIONES.

El presente proceso se adelantará íntegramente a través de la plataforma transaccional SECOP II. Todas las actuaciones, comunicaciones, observaciones, respuestas, adendas, presentación de ofertas, informes de evaluación y notificaciones se surtirán por ese medio. Es responsabilidad exclusiva del proponente registrarse y habilitarse como proveedor en la plataforma con la debida antelación, así como realizar el seguimiento permanente del proceso.

Las comunicaciones que se remitan por un canal distinto al previsto en la plataforma no serán tenidas en cuenta, salvo que la entidad expresamente lo autorice por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

## 1.4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su intención dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del proceso de contratación, exclusivamente la manifestación deberá realizarse de manera escrita, suscrita por el representante legal o por quien tenga facultad para ello, a través de la plataforma SECOPII, dentro del término establecido en el cronograma del proceso. No se tendrán en cuenta manifestaciones presentadas por medios distintos ni aquellas radicadas con posterioridad al plazo señalado

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la oferta. Quien no manifieste interés en el término señalado no podrá presentar propuesta y, de hacerlo, esta será rechazada.

**SORTEO.** Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, **se realizará sorteo de consolidación de oferentes** para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación, en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El sorteo se realizará mediante el sistema de balotas, en audiencia pública que se adelantará en la sede principal de la institución educativa en la fecha y hora señaladas en el cronograma, la cual será transmitida o registrada mediante acta que se publicará en el SECOP II. A cada interesado que haya

manifestado su intención se le asignará un número consecutivo según el orden de radicación en la plataforma; se depositarán en una urna tantas balotas como interesados existan y se extraerán diez (10), quedando habilitados para presentar oferta únicamente los interesados cuyos números resulten seleccionados.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas comenzará a correr el día hábil siguiente a la fecha en que la entidad informe el resultado del sorteo a través del SECOP II.

## 1.6. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, consejo directivo, a las organizaciones comunitarias, a las autoridades tradicionales de los resguardos indígenas de Caldono, La Laguna, Pioyá y Pueblo Nuevo y a la comunidad educativa en general, para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

## 1.7. COMITÉ EVALUADOR.

De conformidad con el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas estarán a cargo del comité evaluador designado por el ordenador del gasto mediante acto administrativo que se publicará en el SECOP II, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con conocimientos jurídicos, financieros y técnicos.

El comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente pliego de condiciones. Su carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la ley.

## 1.8. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

En el presente proceso de contratación podrán participar, individualmente o en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes, que hayan manifestado interés en los términos del numeral 1.5, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, y cuyo objeto social o actividad económica guarde relación directa con el objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas deberán haberse constituido con anterioridad a la fecha de apertura del proceso y acreditar una duración no inferior al plazo del contrato. Los consorcios y uniones temporales deberán constituirse con anterioridad a la fecha de cierre y acreditar una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Ninguna persona podrá presentar más de un ofrecimiento, de manera individual o como integrante de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad rechazará todas las propuestas en que dicha persona participe.

El representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal deberá estar facultado, cualitativa y cuantitativamente, para presentar la propuesta y suscribir el contrato, bien por los estatutos sociales o por autorización expresa y escrita del órgano social competente, otorgada con anterioridad a la presentación de la propuesta.

El proponente declarará bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la persona jurídica que representa se hallan incursos en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

# CAPÍTULO II

## OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO.

**COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MENAJE; INSUMOS Y MATERIALES TEXTILES; EQUIPOS ELÉCTRICOS; MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y ELEMENTOS ARTESANALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LAS SEDES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE'SX UMA KIWE – INFIKUK, VIGENCIA FISCAL 2026.**

### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El contrato comprende la compraventa, transporte, entrega e instalación —cuando el bien lo requiera— de 139 ítems de menaje y dotación, por un total de 1.348 unidades, destinados a las 23 sedes educativas relacionadas en la ficha técnica, ubicadas en los resguardos indígenas de Caldono, La Laguna, Pioyá y Pueblo Nuevo, municipio de Caldono, departamento del Cauca.

El **INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE – INFIKUK** adelanta el presente proceso en su condición de administrador del Fondo de Servicios Educativos, en beneficio de la totalidad de las 23 sedes educativas de destino relacionadas en la ficha técnica.

**El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de LOTE ÚNICO. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica; no se admiten ofertas parciales ni por grupos de ítems, so pena de rechazo de la propuesta.**

El objeto del presente proceso **no comprende la adquisición de alimentos ni la prestación del servicio de alimentación escolar**, sino exclusivamente la adquisición de bienes muebles inventariables, con fundamento en los numerales 1, 2, 3, 10 y 12 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, en particular el numeral 3, relativo a los bienes de consumo duradero que deben inventariarse, entre ellos el equipo de cafetería.

El alcance incluye el contrato de bienes nuevos, de primera calidad, sin uso y en empaques originales; el transporte hasta cada sede de destino; el cargue, descargue, ubicación, armado, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que lo requieran; la entrega de manuales, certificaciones y garantías de fábrica; la capacitación básica al personal designado por la institución; el retiro de empaques y residuos; y el otorgamiento de la garantía de calidad y correcto funcionamiento.

### 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento son las contenidas en la ficha técnica que hace parte integral del presente pliego de condiciones y que se incorpora más adelante.

El proponente podrá ofertar bienes con especificaciones superiores o equivalentes, sin que ello genere puntaje adicional; en ningún caso podrá ofertar bienes con especificaciones inferiores, so pena de rechazo de la propuesta.

Condiciones generales de obligatorio cumplimiento:

1. Todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin uso, sin reconstruir ni remanufacturar, y entregarse en sus empaques originales de fábrica.
2. Los bienes que entren en contacto directo con alimentos deben ser fabricados en materiales de grado alimenticio y cumplir con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la Resolución 3168 de 2015.
3. Los equipos eléctricos deben cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y contar con certificado de conformidad cuando la normatividad lo exija.
4. Los equipos que funcionen con gas combustible deben cumplir los reglamentos técnicos aplicables y contar con certificación de producto expedida por organismo acreditado.
5. Todos los equipos deben entregarse con manual de uso y mantenimiento en idioma español y con la garantía del fabricante o del distribuidor autorizado.
6. Las dimensiones, capacidades, calibres, espesores y materiales señalados en la ficha técnica son mínimos exigidos y serán verificados por la supervisión al momento de la entrega.
7. No se admiten entregas parciales por ítem: cada ítem debe entregarse completo en la sede de destino señalada en la ficha técnica.

**El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el FORMATO 5 – FICHA TÉCNICA DE LA OFERTA, en el cual indicará, para cada ítem, la marca, el modelo o referencia y las especificaciones del bien ofertado, de manera que la entidad pueda verificar el cumplimiento de los mínimos exigidos. La no presentación de este formato o la oferta de bienes que no cumplan las especificaciones mínimas dará lugar al rechazo de la propuesta.**

NOTA: Las marcas eventualmente mencionadas en los soportes del estudio de mercado se citan únicamente como referencia de calidad, sin que ello constituya exigencia de marca determinada, en respeto del principio de libre concurrencia.

## 2.4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, acogido por el Decreto 1082 de 2015, los bienes objeto del presente proceso presentan la siguiente clasificación:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE | BIENES DE LA FICHA TÉCNICA QUE COMPRENDE |
|---|---|---|---|
| 1 | **48101500** | Equipos para cocinar y calentar | Estufas industriales a gas, hornos de piso, horno turbo rotatorio, plancha en hierro fundido, chocolateras |
| 2 | **48101600** | Equipos para preparado de alimentos | Licuadoras, batidoras, exprimidor, molinos, amasadora, cortadores, rallador, selladora al vacío, báscula de cocina |

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE | BIENES DE LA FICHA TÉCNICA QUE COMPRENDE |
|---|---|---|---|
| 3 | **27112900** | Herramientas dispensadoras | Contenedor con llave dispensadora, vitrina de exhibición de fritos, máquina selladora de vasos |
| 4 | **48101800** | Menaje y utensilios de cocina | Pailas paneleras e industriales, fondos, calderos, ollas, cucharones, cuchillos, espumaderas, coladores, cernidores, tablas de corte, moldes |
| 5 | **52152000** | Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar | Platos, pocillos, vasos, cucharas, jarras, poncheras, base giratoria para repostería |
| 6 | **48102000** | Mobiliario de restaurantes | Mesas de trabajo en acero inoxidable |
| 7 | **48102100** | Equipos y suministros de almacenamiento y manejo | Cantinas, tanques de almacenamiento, recipientes herméticos, baldes, contenedores, canecas |
| 8 | **52141500** | Electrodomésticos de cocina | Congeladores horizontales institucionales, vitrina vertical refrigerada |
| 9 | **27112700** | Herramientas eléctricas de carpintería y modelado | Lijadora orbital, cepilladora de espesor, soplador eléctrico, torno de cerámica |
| 10 | **11151700** | Hilos | Hilo tipo guajiro, hilo de bordado, hilo de poliamida, tela cañamazo, tela peluche, fibra siliconada |
| 11 | **11162200** | telas | |

**NOTA 1:** Para efectos de la manifestación de interés y de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP en, por lo menos, siete (7) de los códigos de clasificación señalados en la tabla anterior, a nivel de clase (ocho dígitos terminados en cero cero)

**NOTA 2:** Manifestación de interés. Los interesados en participar deberán presentar manifestación de interés de manera escrita, suscrita por el representante legal o por quien tenga facultad para ello. La manifestación deberá ser radicada exclusivamente a través de la plataforma SECOP, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

**NOTA 3:** Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en distintas sedes de la Institución Educativa de Formación Intercultural Comunitario Kwe'Sx Uma Kiwe – INFIKUK, ubicadas en zona rural del municipio de Caldono, Cauca. La exigencia de muestras se establece como una medida de mitigación del riesgo contractual orientada a verificar previamente la calidad, idoneidad, funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Adicionalmente, se tiene en cuenta que la ejecución del contrato se realizará en las diferentes sedes de la Institución Educativa de Formación Intercultural Comunitario Kwe'Sx Uma Kiwe – INFIKUK, ubicadas en zonas rurales del municipio de Caldono, Cauca, cuyas condiciones geográficas, de acceso y dispersión territorial, sumadas a las situaciones de orden público que históricamente han impactado la movilidad y la logística en la región, hacen necesario que la entidad adopte mecanismos de verificación previa que permitan minimizar riesgos durante la ejecución contractual. En tal sentido, la evaluación de muestras busca asegurar que los bienes ofrecidos cumplan efectivamente los requerimientos técnicos y de calidad exigidos, contribuyendo a prevenir contingencias

## ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO

**Los valores unitarios señalados constituyen el tope máximo que puede ofertar el proponente para cada ítem. La oferta cuyo valor unitario por ítem supere el aquí señalado, o cuyo valor total supere el presupuesto oficial, será rechazada.**

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Paila industrial No. 42 (≥ 200 L) | Paila industrial No 42, en enacero aluminio/inoxidable, diámetro aprox 120 cm, capacidad mínima 200 litros, espesor mínimo 4 - 5 mm, color gris, dimenciones aproximadas 1.06 m de ancho 34 cm de alto y 1.20 m de diametro orejas laterales reforzadas para manipulación segura, diseñada para cocción de jugo de caña en trapiche panelero de gran escala. Resistente a altas temperaturas, uso continuo en fogón de leña o carbón, apta para producción industrial de panela | 1 | $ 1.907.605 | $ 1.907.605 |
| 2 | Paila panelera No. 40 (≥ 100 L) | Paila panelera No 40, en enacero inoxidable, diámetro aprox 110 cm, capacidad mínima 100 litros, espesor mínimo 4 - 5 mm, orejas laterales reforzadas para manipulación segura, diseñada para cocción de jugo de caña en trapiche panelero de gran escala. Resistente a altas temperaturas, uso continuo en fogón de leña o carbón, apta para producción industrial de panela | 1 | $ 1.514.344 | $ 1.514.344 |
| 3 | Paila panelera No. 47 (≥ 350 L) | Paila panelera No 47, en acero inoxidable, diámetro aprox 130 cm, capacidad mínima 350 litros, altura aproximada 40–45 cm, espesor mínimo 5 mm, orejas laterales reforzadas para manipulación segura, diseñada para cocción de jugo de caña en trapiche panelero de gran escala. Resistente a altas temperaturas, uso continuo en fogón de leña o carbón, apta para producción industrial de panela | 1 | $ 2.113.750 | $ 2.113.750 |
| 4 | Lijadora orbital eléctrica 1/4 de hoja | Lijadora orbital de base para lija de 1/4 de hoja, con motor eléctrico de mínimo 200 W, velocidad de operación de 14.000 OPM (oscilaciones por minuto), sistema de sujeción rápida de lija, interruptor sellado contra polvo, diseño ergonómico y compacto, cable de alimentación de mínimo 2 metros, apta para preparación, acabado y lijado de superficies en madera y otros materiales compatibles | 1 | $ 205.138 | $ 205.138 |
| 5 | Selladora al vacío automática para alimentos | Selladora al vacío automática para uso alimentario, potencia mínima de 90 W, alimentación 100–240 V AC, 50/60 Hz, grado de vacío mínimo de -60 kPa, sistema de sellado y vacío de un solo toque, diseño con cierre hermético antifugas, estructura en polipropileno y componentes electrónicos, dimensiones aproximadas de 34 × 6,5 × 4 cm. Debe incluir mínimo 10 bolsas de vacío de prueba y manual de usuario | 1 | $ 70.145 | $ 70.145 |
| 6 | Cantina en aluminio para transporte de alimentos (mayor capacidad) | Cantina para almacenamiento y transporte de alimentos o líquidos, fabricada en aluminio de grado alimenticio, con capacidad de 20 litros, tapa con cierre hermético, manijas laterales en aluminio de alta resistencia, altura aproximada de 46 cm, diámetro superior de 18 cm y diámetro inferior de 26 cm. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza, reutilizable y apta para uso institucional y alimentario | 1 | $ 823.832 | $ 823.832 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Cantina en aluminio para transporte de alimentos (menor capacidad) | Cantina para transporte y almacenamiento de alimentos o líquidos, fabricada en aluminio de alta resistencia, capacidad de 12 litros, tapa con cierre hermético, dimensiones aproximadas de 28 cm de alto y 16 cm de diámetro. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y apta para uso alimentario | 1 | $ 120.493 | $ 120.493 |
| 8 | Extintor multipropósito ABC de 20 lb | Producto: Extintor multipropósito de 20 lb tipo ABC. Equipo portátil de presión contenida, agente químico polvo seco (fosfato monoamónico), capacidad 20 lb, cilindro de acero al carbono con pintura epóxica, válvula de latón cromado, manguera flexible de descarga, manómetro indicador de presión, rango de operación -20 °C a 49 °C, apto para fuegos clase A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (eléctricos). Cumple con norma NTC 2885 y NFPA 10. Incluye soporte metálico y señalización | 1 | $ 119.432 | $ 119.432 |
| 9 | Tanque plástico de almacenamiento 120 L | Tanque de almacenamiento fabricado en plástico resistente de alta calidad, con capacidad mínima de 120 litros, tapa ajustada del mismo material, asas laterales para transporte y graduación interna de medición. Dimensiones aproximadas 68 × 60 × 72 cm, apto para almacenamiento y traslado de líquidos, con garantía de calidad del fabricante, sin referencia a marca comercial | 2 | $ 66.509 | $ 133.018 |
| 10 | Batidora de inmersión eléctrica ≥ 250 W | Batidora de inmersión eléctrica con potencia mínima de 250 W, alimentación 110 V, mínimo 1 velocidad, incluye vaso para batir con tapa y accesorio picatodo. Diseño ergonómico, de fácil limpieza, apta para preparación de alimentos en cocinas institucionales, con garantía mínima de 12 meses | 1 | $ 197.603 | $ 197.603 |
| 11 | Batidora eléctrica 2 en 1 (mano y pedestal) | Batidora eléctrica 2 en 1 (mano y pedestal), potencia mínima de 250 W, 6 velocidades con función turbo, tazón de vidrio con capacidad mínima de 3,7 litros, incluye batidores y ganchos amasadores. Alimentación 110–127 V, diseño ergonómico, de fácil limpieza | 1 | $ 291.645 | $ 291.645 |
| 12 | Exprimidor eléctrico de cítricos | Exprimidor eléctrico de cítricos con potencia mínima de 75 W, alimentación eléctrica 110 V, accionamiento automático de encendido y parada, con jarra integrada de capacidad aproximada de 500 ml, apto para extracción de jugo de naranja, limón y otros cítricos. Incluye cubierta de almacenamiento y garantía mínima de 12 meses, sin referencia a marca comercial | 1 | $ 289.267 | $ 289.267 |
| 13 | Mesa de trabajo en acero inoxidable 90 × 200 × 50 cm | Mesa de trabajo en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, dimensiones aproximadas de 90 × 200 × 50 cm, sin entrepaño, con estructura reforzada, cuatro patas en acero inoxidable con niveladores y capacidad mínima de carga de 100 kg. Incluye elementos de ensamble, es de fácil limpieza y desinfección, con garantía mínima de 12 meses | 2 | $ 1.511.214 | $ 3.022.428 |
| 14 | Fondo metálico No. 43 (250–350 L) | Paila No 43. Fondo metálico No. 43 en aluminio/acero inoxidable, diámetro aproximado 125–130 cm, capacidad 250–350 L, espesor mínimo 4–5 mm, orejas laterales reforzadas, apto para cocción de alimentos en migas comunitarias, resistente a altas temperaturas y uso continuo | 1 | $ 1.325.000 | $ 1.325.000 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Sistema de purificación de agua de dos etapas | Sistema de purificación de agua de dos etapas para instalación en red hidráulica, compuesto por carcasa en acero inoxidable, filtro de carbón activado en bloque de 5 micras y sistema electrónico de generación de ozono para desinfección. Capacidad mínima de 180 L/h, alimentación eléctrica de 110 V, consumo máximo de 25 W, presión de operación entre 8 y 60 PSI. Debe incluir kit de instalación, manguera, filtro de repuesto y manual de instalación. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación | 1 | $ 304.137 | $ 304.137 |
| 16 | Aguja de crochet para tejido | Aguja para tejido tipo crochet, fabricada en metal con mango ergonómico de silicona antideslizante para mayor comodidad y control durante el uso. Diámetro de aguja: 4 mm, adecuada para actividades de tejido y manualidades | 22 | $ 5.047 | $ 111.034 |
| 17 | Congelador horizontal institucional 535 L / 490 L netos | Congelador horizontal con capacidad bruta mínima de 535 litros (capacidad neta mínima de 490 litros), sistema de enfriamiento por frío directo, funcionamiento dual (refrigerador/congelador), rango de temperatura entre 5 °C y -18 °C, alimentación 110–115 V, refrigerante ecológico R600A o equivalente, gabinete en lámina galvanizada con acabado anticorrosivo, dos puertas con bloqueo de seguridad, mínimo dos canastillas, control de temperatura, rodachinas para fácil desplazamiento y eficiencia energética clase A o superior | 1 | $ 2.795.545 | $ 2.795.545 |
| 18 | Licuadora eléctrica ≥ 600 W con vaso de vidrio | Licuadora eléctrica con potencia mínima de 600 W, vaso de vidrio refractario con capacidad mínima de 1,25 litros, mínimo 3 velocidades, cuchillas de acero inoxidable aptas para triturar hielo y sistema de acople metálico o de alta resistencia para uso institucional | 1 | $ 346.703 | $ 346.703 |
| 19 | Olla de aluminio Ø 20 cm con asas reforzadas | Olla fabricada en aluminio de alta pureza, de 20 cm de diámetro, con asas reforzadas mediante soldadura o remaches para mayor seguridad, alta conductividad térmica para cocción uniforme y rápida, apta para uso institucional. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación | 3 | $ 106.686 | $ 320.058 |
| 20 | Lámina de poliestireno expandido 12 × 80 × 300 cm | Lámina de icopor 12 cm x 80 cm x 3 m: placa de poliestireno expandido (EPS), densidad 15–20 kg/m³, espesor 120 mm, ancho 800 mm, largo 3000 mm, color blanco, resistencia térmica R-3.5 aprox., absorción acústica media, uso en aislamiento de techos, muros y pisos, liviana y fácil de instalar | 18 | $ 66.832 | $ 1.202.976 |
| 21 | Recipiente hermético para alimentos 2.200 ml | Recipiente fabricado en plástico apto para contacto con alimentos, libre de BPA, con capacidad de 2.200 ml. Debe incluir tapa hermética con sistema de cierre de cuatro pestañas que garantice un sellado seguro para conservar y transportar alimentos | 3 | $ 422.156 | $ 1.266.468 |
| 22 | Guante de protección térmica ignífugo | Guante de protección térmica fabricado en material ignífugo, resistente a temperaturas de hasta 204 °C. Longitud de 17 pulgadas (43 cm) para proteger mano, muñeca y antebrazo durante la manipulación de utensilios y recipientes calientes. Color verde oliva o equivalente | 3 | $ 229.728 | $ 689.184 |
| 23 | Paño multiusos 35 × 35 cm | Paño multiusos de 35 × 35 cm, forma cuadrada, elaborado en 88 % poliéster y 12 % poliamida, color gris, apto para limpieza y secado de superficies en cocina. Lavable a máquina con agua fría, reutilizable, de uso doméstico. Presentación en paquete de 3 unidades | 1 | $ 9.230 | $ 9.230 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Estufa industrial a gas de 2 puestos | Estufa industrial a gas de 2 puestos, estructura en acero inoxidable, dimensiones aproximadas de 91 × 45 × 71 cm, con 2 quemadores dobles de capacidad mínima de 50.000 BTU por puesto, parrillas en hierro y bandeja recolectora de residuos. Diseñada para uso intensivo en cocinas institucionales o comerciales | 1 | $ 1.275.390 | $ 1.275.390 |
| 25 | Olla a presión 13 L | Olla a presión con capacidad de 13 litros, fabricada en aluminio, con sistema de cierre interno hermético, presión nominal de 80 kPa, válvula de seguridad, regulador de presión, mango y asas en material termoaislante resistente al calor. Apta para uso en cocinas institucionales y de uso doméstico, con diseño que garantice seguridad y eficiencia en la cocción | 1 | $ 614.257 | $ 614.257 |
| 26 | Olla de aluminio antiadherente Ø 24 cm con tapa de vidrio | Olla de aluminio con recubrimiento antiadherente, diámetro de 24 cm, tapa de vidrio templado con salida de vapor y asas termoaislantes. Compatible con estufas a gas y eléctricas, resistente al uso frecuente y apta para contacto con alimentos | 2 | $ 158.685 | $ 317.370 |
| 27 | Olla tipo caldero industrial ≥ 78 L | Olla tipo caldero industrial fabricada en aluminio de calibre aproximado 2,0 mm, capacidad mínima de 78 litros, dimensiones aproximadas de 50 cm de diámetro y 40 cm de altura, apta para todo tipo de cocinas. Debe incluir tapa en aluminio con asa remachada, asas laterales reforzadas para manipulación de carga, acabado en aluminio natural, resistente a altas temperaturas y uso continuo en preparación de alimentos, de fabricación industrial, nueva y libre de defectos | 1 | $ 339.865 | $ 339.865 |
| 28 | Cernidor en acero inoxidable Ø 24 cm | Cernidor para uso alimentario fabricado en acero inoxidable resistente a la corrosión, con diámetro aproximado de 24 cm, profundidad de 10 cm y longitud total de 31,5 cm. Malla fina de acero inoxidable para cernir harinas y otros alimentos secos, con mango ergonómico de una sola pieza o firmemente unido al cuerpo para mayor resistencia. Peso aproximado de 190 g. Apto para uso institucional y de alta frecuencia, de fácil limpieza y mantenimiento | 3 | $ 36.715 | $ 110.145 |
| 29 | Juego de cuchillos de cocina x 5 | Juego de cuchillos de cocina x5, hoja en acero inoxidable con recubrimiento antibacteriano, mango ergonómico en madera, incluye cuchillo de chef, pan, carne, universales y accesorios (pelador/tijera según set), apto para preparación de alimentos en menaje comunitario e institucional | 3 | $ 135.316 | $ 405.948 |
| 30 | Paila industrial No. 42 (≥ 200 L) | Paila industrial No 42, en enacero aluminio/inoxidable, diámetro aprox 120 cm, capacidad mínima 200 litros, espesor mínimo 4 - 5 mm, color gris, dimenciones aproximadas 1.06 m de ancho 34 cm de alto y 1.20 m de diametro orejas laterales reforzadas para manipulación segura, diseñada para cocción de jugo de caña en trapiche panelero de gran escala. Resistente a altas temperaturas, uso continuo en fogón de leña o carbón, apta para producción industrial de panela | 2 | $ 1.907.604 | $ 3.815.208 |
| 31 | Carpa plegable 3 × 3 m con paredes desmontables | Carpa plegable de 3 × 3 m con estructura en acero anticorrosivo y cubierta en lona de alta resistencia, impermeable y con protección UV. Debe incluir cuatro paredes desmontables de material transparente con sistema de fijación mediante velcro, mecanismo de apertura manual tipo acordeón, altura ajustable en mínimo cuatro niveles y resistencia para uso en actividades institucionales y atención de emergencias al aire libre | 1 | $ 380.175 | $ 380.175 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | Vitrina para exhibición y conservación de fritos | Vitrina para exhibición y conservación de alimentos fritos, fabricada completamente en acero inoxidable con acabado satinado, dimensiones aproximadas de 67 cm de frente x 55 cm de fondo x 142 cm de alto, vidrio curvo frontal para exhibición, sistema de calefacción eléctrica con control independiente de temperatura (alto, medio y bajo), mesa plegable lateral de 20 cm, entrepaño inferior para almacenamiento y ruedas en nailon para fácil movilidad. Garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación | 1 | $ 1.163.513 | $ 1.163.513 |
| 33 | Olla de aluminio Ø 20 cm con asas reforzadas | Olla fabricada en aluminio de alta pureza, de 20 cm de diámetro, con asas reforzadas mediante soldadura o remaches para mayor seguridad, alta conductividad térmica para cocción uniforme y rápida, apta para uso institucional. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación | 1 | $ 106.686 | $ 106.686 |
| 34 | Jarra plástica 4 L | Jarra con capacidad de 4 litros, fabricada en plástico de alta resistencia, apto para contacto con alimentos, con tapa ajustable, pico vertedor y manija ergonómica. Dimensiones aproximadas de 24,5 cm de alto y 16,5 cm de diámetro, adecuada para el almacenamiento y servicio de bebidas frías en entornos institucionales | 2 | $ 24.273 | $ 48.546 |
| 35 | Olla de aluminio ≈ 78,5 L | Olla fabricada en aluminio de alta resistencia, con capacidad aproximada de 78,5 litros, dimensiones de 50 cm de diámetro x 40 cm de altura, apta para cocinas a gas, con distribución uniforme del calor e incluye tapa ajustada del mismo material. Diseñada para preparación de grandes volúmenes de alimentos en cocinas institucionales | 1 | $ 360.394 | $ 360.394 |
| 36 | Cuchillo tipo cocinero 6" con mango de madera | Cuchillo mango madera tipo cocinero de 6 pulgadas, con hoja fabricada en acero inoxidable con tratamiento térmico para mayor resistencia y conservación del filo, mango ergonómico en madera natural con remaches metálicos de alta resistencia. Apto para corte de carnes, verduras y hortalizas, de uso institucional | 1 | $ 34.645 | $ 34.645 |
| 37 | Horno de piso a gas de 2 cámaras | Horno de piso a gas con 2 cámaras de cocción independientes, capacidad para 4 bandejas de 60 × 40 cm (2 por cámara), fabricado en acero inoxidable, con control independiente de temperatura superior e inferior (30 °C a 300 °C), temporizador, visor en vidrio, iluminación interna, alimentación eléctrica de 110 V | 1 | $ 3.077.357 | $ 3.077.357 |
| 38 | Cuchara para sopa en acero inoxidable | Cuchara para sopa fabricada en acero inoxidable, de una sola pieza, resistente a la corrosión y al uso continuo. Espesor aproximado de 1,3 mm, diseño ergonómico, apta para lavado frecuente y uso institucional | 30 | $ 2.456 | $ 73.680 |
| 39 | Plato súper hondo plástico Ø 21,5 cm | Plato súper hondo fabricado en plástico apto para contacto con alimentos, con diámetro aproximado de 21,5 cm y altura de 6 cm. Resistente al impacto, reutilizable, de fácil limpieza y en colores surtidos | 30 | $ 2.997 | $ 89.910 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 40 | Báscula electrónica de mesa 40 kg | Báscula electrónica de mesa con capacidad máxima de 40 kg y precisión mínima de 1 g (o 5 g según rango de pesaje). Plataforma en acero inoxidable de aproximadamente 24 × 33 cm, doble pantalla LED para visualización de peso, precio unitario y valor total, funciones de tara, acumulación, cálculo de peso neto/bruto y memoria para almacenamiento de precios. Alimentación a 110/220 V mediante adaptador, batería recargable con autonomía mínima de 120 horas, patas niveladoras y protección contra polvo. Ideal para pesaje de alimentos y productos en entornos educativos | 1 | $ 156.595 | $ 156.595 |
| 41 | Pocillo para bebidas en melamina | Pocillo para bebidas, fabricado en material melamínico o equivalente de alta resistencia, apto para uso institucional, reutilizable, con capacidad acorde a sus dimensiones: alto 10,2 cm, ancho 11,5 cm y largo 8,2 cm. Debe ofrecer resistencia al impacto, fácil limpieza y conservación de la temperatura de las bebidas por mayor tiempo | 30 | $ 6.294 | $ 188.820 |
| 42 | Cuchara para sopa en acero inoxidable | Cuchara para sopa fabricada en acero inoxidable, de una sola pieza, resistente a la corrosión y al uso continuo. Espesor aproximado de 1,3 mm, diseño ergonómico, apta para lavado frecuente y uso institucional | 350 | $ 2.456 | $ 859.600 |
| 43 | Balde plástico 8 L con pico vertedor | Balde fabricado en plástico de alta resistencia, con capacidad de 8 litros, manija ergonómica y reforzada para transporte, pico vertedor para facilitar el vaciado y dimensiones aproximadas de 27,8 × 29,8 × 21,7 cm. Apto para labores de limpieza institucional, con garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación | 8 | $ 14.558 | $ 116.464 |
| 44 | Balde plástico 8 L con pico vertedor | Balde fabricado en plástico de alta resistencia, con capacidad de 8 litros, manija ergonómica y reforzada para transporte, pico vertedor para facilitar el vaciado y dimensiones aproximadas de 27,8 × 29,8 × 21,7 cm. Apto para labores de limpieza institucional, con garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación | 4 | $ 14.558 | $ 58.232 |
| 45 | Paila para natilla o cortado de queso No. 26 (35 L) | Paila olla para natilla colombiana o cortado de queso # 26 color gris capacidad de 35 litros dimenciones aproximadas 66 cm de ancho 20 cm de alto y 66 cm de diametro | 3 | $ 664.519 | $ 1.993.557 |
| 46 | Contenedor plástico 20 L con llave dispensadora | contenedor plástico de 20 L, tapa hermética, llave dispensadora, libre de BPA, dimensiones aprox. 33×27×39 cm, apto para almacenamiento de agua, jugos o líquidos en comedores comunitarios | 4 | $ 44.032 | $ 176.128 |
| 47 | Cernidor en acero inoxidable Ø 18 cm | Cernidor fabricado en acero inoxidable, con malla fina resistente a la corrosión, diámetro aproximado de 18 cm y altura de 10 cm. Apto para tamizar harina, azúcar, especias y otros ingredientes secos, de uso institucional y fácil limpieza | 4 | $ 16.825 | $ 67.300 |
| 48 | Cucharón en acero inoxidable grado alimenticio | Cucharón de una sola pieza fabricado en acero inoxidable de grado alimenticio, con capacidad aproximada de 5 onzas (150 ml), resistente a la corrosión, de fácil limpieza y apto para servir alimentos líquidos o semilíquidos en cocinas institucionales. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación | 4 | $ 35.261 | $ 141.044 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 49 | Caldero institucional 58,5 L en aluminio fundido | Caldero institucional: olla caldero de gran capacidad (58,5 litros), fabricada en aluminio fundido de alta pureza, diámetro 50 cm, altura 30 cm, espesor mínimo 5 mm, incluye tapa metálica ajustada y asas laterales reforzadas. Apta para cocinas de leña, carbón, gas y eléctricas | 2 | $ 381.290 | $ 762.580 |
| 50 | Chocolatera 3 L en aluminio | Chocolatera con capacidad de 3 litros, fabricada en aluminio de alta resistencia, con diámetro aproximado de 16 cm y altura de 21 cm. Apta para preparación y servicio de bebidas calientes, resistente a la corrosión, de fácil limpieza, con tapa ajustada para evitar el ingreso de impurezas | 1 | $ 73.768 | $ 73.768 |
| 51 | Jarra plástica 6 L | Jarra con capacidad de 6 litros, fabricada en plástico de alta resistencia apto para contacto con alimentos. Debe contar con asa ergonómica, boquilla vertedora y diseño resistente a impactos y uso continuo, de fácil limpieza y reutilizable | 3 | $ 26.502 | $ 79.506 |
| 52 | Recipiente tipo lechera en aluminio 15 L | Recipiente tipo lechera con tapa, fabricado en aluminio natural de alta pureza, capacidad nominal de 15 litros, diámetro aproximado de 28 cm y altura aproximada de 28,5 cm. Debe contar con asas y remaches en aluminio para mayor resistencia, aro metálico de refuerzo y mango ergonómico para facilitar el transporte y manipulación segura. Material apto para uso alimentario, no tóxico, resistente a la corrosión y de fácil limpieza. Presentación: unidad. Color: plateado. Garantía mínima: 1 año | 2 | $ 139.214 | $ 278.428 |
| 53 | Ponchera plástica redonda | Recipiente tipo ponchera redonda fabricado en plástico resistente de alta durabilidad, con capacidad aproximada de 20 litros. Color azul, dimensiones aproximadas de 24,2 cm de alto y 42 cm de ancho. Apta para almacenamiento, lavado y manipulación de alimentos u otros elementos, de fácil limpieza, liviana y resistente al uso continuo | 2 | $ 41.825 | $ 83.650 |
| 54 | Plancha en hierro fundido para estufa de leña o carbón | Plancha fabricada en hierro fundido de alta resistencia, diseñada para estufas de leña o carbón. Cuenta con 3 puestos lineales de cocción, dimensiones aproximadas de 69 cm de largo x 29 cm de ancho y peso aproximado de 5 kg. Resistente a altas temperaturas, con distribución uniforme del calor y apta para uso doméstico o institucional | 1 | $ 227.215 | $ 227.215 |
| 55 | Molino manual para granos | Molino manual para granos, fabricado en hierro estañado de alta resistencia, apto para molienda de maíz y otros granos. Sistema de molienda manual de operación continua, estructura robusta con sistema de fijación para mesa, dimensiones aproximadas de 40 cm de alto x 20 cm de largo, peso aproximado de 4,6 kg | 1 | $ 149.284 | $ 149.284 |
| 56 | Delantal unisex para cocina | Delantal unisex de talla estándar, elaborado en tela resistente para uso en cocina, con dimensiones aproximadas de 64 × 97 cm. Debe contar con bolsillo frontal, cuello y tiras ajustables, ser lavable, resistente al uso frecuente y brindar protección contra salpicaduras y grasa durante la preparación de alimentos | 3 | $ 48.386 | $ 145.158 |
| 57 | Limpión 50 % algodón / 50 % poliéster | Limpión fabricado en mezcla de 50 % algodón y 50 % poliéster, con dimensiones aproximadas de 35 × 60 cm. Material de alta absorción, resistente al uso continuo, lavable y reutilizable, apto para labores de limpieza y secado en cocinas institucionales | 3 | $ 6.070 | $ 18.210 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 58 | Malla plástica flexible en polipropileno (rollo 1,20 × 30 m) | Malla plástica flexible elaborada en polipropileno, en rollo de 1,20 m de alto x 30 m de largo, espesor aproximado de 0,025 mm, peso aproximado de 1,5 kg, tejido de 21 x 16 hilos por pulgada. Diseñada para impedir el ingreso de mosquitos e insectos en ventanas y otros cerramientos ligeros, resistente a la humedad y de fácil instalación. No debe reemplazar mallas rígidas, mallas de seguridad ni cercados de alta resistencia. Disponible en color blanco, gris o verde | 2 | $ 174.915 | $ 349.830 |
| 59 | Toalla de manos institucional 100 % algodón | Toalla de manos institucional fabricada en 100% algodón, dimensiones aproximadas de 40 x 65 cm y gramaje de 380 g/m². Debe ser absorbente, resistente al uso frecuente, de color gris y adecuada para ambientes institucionales. Presentación: unidad | 5 | $ 25.366 | $ 126.830 |
| 60 | Caldero institucional en acero fundido Ø 50 cm | Caldero institucional de gran capacidad (50 cm diámetro): Fabricado en acero fundido natural de alta resistencia, con espesor mínimo de 5–6 mm para garantizar durabilidad y distribución uniforme del calor. Capacidad aproximada de 25–30 litros. Incluye tapa metálica ajustada, pomos aislantes y asas laterales reforzadas para manipulación segura. Superficie porosa que permite cocción rápida y uniforme. Apto para cocinas de leña, carbón, gas y eléctricas. Uso institucional en preparación de alimentos en gran volumen (sancochos, guisos, panela) | 1 | $ 472.787 | $ 472.787 |
| 61 | Caldero No. 40 en aluminio fundido con tapa | Caldero No. 40 fabricado en aluminio fundido de alta resistencia, con tapa del mismo material. Diámetro aproximado de 50 cm y capacidad mínima de 5,5 kg de alimentos. Apto para cocción de grandes volúmenes, con excelente distribución y retención del calor, resistente a altas temperaturas, de fácil limpieza y con garantía mínima de 1 mes por defectos de fabricación | 1 | $ 229.735 | $ 229.735 |
| 62 | Juego de ollas de cocina x 5 piezas | Juego de ollas de cocina (5 piezas): Fabricadas en aluminio de alta resistencia. Incluye cinco ollas de diferentes diámetros. Cada olla con tapa independiente en vidrio templado o metálica, asas resistentes al calor. Compatibles con cocinas de gas, carbón, leña y eléctricas. Uso institucional para preparación de alimentos en volumen medio | 1 | $ 469.489 | $ 469.489 |
| 63 | Olla ovalada institucional 21–31 L | Olla ovalada institucional de gran capacidad (21 - 31 L): Fabricada en aluminio fundido de alta resistencia, con aro y borde reforzado para mayor durabilidad. Dimensiones aproximadas: 50 cm largo x 35 cm ancho x 25 cm alto. Espesor mínimo de 4 mm para garantizar distribución uniforme del calor. Incluye tapa metálica ajustada y asas laterales ergonómicas. Apta para cocinas de gas, carbón, leña y eléctricas. Uso institucional en preparación de alimentos en gran volumen | 1 | $ 178.113 | $ 178.113 |
| 64 | Olla tipo caldero 50 L en aluminio | Olla tipo caldero con capacidad de 50 litros, fabricada en aluminio de alta pureza (mínimo 99,5%), dimensiones aproximadas de 40 cm de alto x 40 cm de ancho, diámetro cercano a 43 cm, con tapa ajustada, asas laterales reforzadas, acabado sin recubrimiento antiadherente, fondo liso de fácil limpieza y distribución uniforme del calor. Apta para preparación de alimentos en cocinas institucionales, resistente a la corrosión, altas temperaturas y uso continuo, fabricada conforme a normas de higiene para contacto con alimentos | 1 | $ 208.913 | $ 208.913 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 65 | Paila institucional No. 40 con tapa | Paila institucional de tamaño #40 con tapa: Fabricada en aluminio fundido de alta resistencia, diámetro aproximado de 40 cm, capacidad entre 9–25 litros según diseño. Espesor mínimo de 4 mm para garantizar durabilidad y distribución uniforme del calor. Incluye tapa metálica ajustada, asas laterales reforzadas para manipulación segura. Apta para cocinas de gas, carbón, leña y eléctricas. Uso institucional en preparación de alimentos en volumen medio | 1 | $ 199.565 | $ 199.565 |
| 66 | Colador para café con filtro de algodón | Colador para café con 14 de ancho,13 de largo y diámetro de 14 cm, filtro elaborado en 100 % algodón, estructura con aro de acero galvanizado o material de igual o superior resistencia con acabado anticorrosivo, mango firme para manipulación segura y diseño reutilizable, apto para filtrado de bebidas calientes y uso continuo en cocinas institucionales | 1 | $ 28.579 | $ 28.579 |
| 67 | Cucharón para servicio en aluminio fundido | Cucharón para servicio de alimentos líquidos, fabricado completamente en aluminio fundido, resistente a la corrosión y de fácil limpieza. Longitud aproximada de 40 cm, mango metálico integrado que reduzca el riesgo de contacto con el calor, apto para lavado en lavavajillas y uso continuo en cocinas institucionales | 2 | $ 40.596 | $ 81.192 |
| 68 | Cuchillo tipo chef en acero inoxidable | Cuchillo tipo chef con hoja de acero inoxidable de grado alimenticio, de una sola pieza o con espiga completa, longitud de hoja de 20 cm (8 pulgadas), filo liso de alta durabilidad y resistencia a la corrosión. Mango ergonómico elaborado en madera tratada, polímero de alta resistencia u otro material apto para contacto con alimentos, con diseño antideslizante que garantice un agarre seguro. El cuchillo debe ser apto para cortar carnes, verduras, frutas y otros alimentos, de fácil limpieza y adecuado para uso continuo en cocinas institucionales | 3 | $ 48.368 | $ 145.104 |
| 69 | Espumadera en acero inoxidable Ø 14 cm | Espumadera fabricada en acero inoxidable grado alimenticio, con cabeza perforada de 14 cm de diámetro y longitud aproximada de 52,5 cm. Resistente a la corrosión y altas temperaturas, apta para manipulación y escurrido de alimentos en procesos de preparación y cocción | 2 | $ 24.592 | $ 49.184 |
| 70 | Molinillo manual en madera maciza | Molinillo manual de madera maciza, elaborado en pino o madera de características equivalentes, acabado liso, apto para uso en cocina. Dimensiones aproximadas: 35 cm de alto y 7 cm de diámetro. Producto artesanal, resistente, de fácil limpieza y adecuado para preparación y mezcla manual de alimentos | 1 | $ 15.723 | $ 15.723 |
| 71 | Rallador manual de cuatro caras | Rallador manual de cuatro caras fabricado en acero inoxidable aleación 430, con mango ergonómico en ABS y base antideslizante en caucho. Altura aproximada de 25,6 cm, mango de 128 x 81 mm, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y apto para procesamiento de alimentos | 2 | $ 32.056 | $ 64.112 |
| 72 | Tabla plástica para corte de alimentos | Tabla para corte y preparación de alimentos fabricada en plástico resistente de uso alimentario, dimensiones aproximadas 28,3 cm de largo x 19,7 cm de ancho x 1 cm de alto. Color blanco/azul o equivalente, superficie lisa, lavable, resistente al uso continuo y de fácil limpieza | 2 | $ 36.706 | $ 73.412 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 73 | Caldero en aluminio fundido Ø 30 cm (6,5 L) | Caldero fabricado en aluminio fundido de alta pureza, apto para contacto con alimentos, con diámetro aproximado de 30 cm y capacidad de 6,5 litros. Debe incluir tapa en vidrio resistente, asas reforzadas para agarre seguro y base antideslizante. Producto de fabricación industrial, resistente a golpes e impactos, apto para lavavajillas y diferentes tipos de cocina. Presentación: unidad | 2 | $ 134.185 | $ 268.370 |
| 74 | Cuchara para sopa en acero inoxidable | Cuchara para sopa fabricada en acero inoxidable, de una sola pieza, resistente a la corrosión y al uso continuo. Espesor aproximado de 1,3 mm, diseño ergonómico, apta para lavado frecuente y uso institucional | 101 | $ 2.456 | $ 248.056 |
| 75 | Plato súper hondo plástico Ø 21,5 cm | Plato súper hondo fabricado en plástico apto para contacto con alimentos, con diámetro aproximado de 21,5 cm y altura de 6 cm. Resistente al impacto, reutilizable, de fácil limpieza y en colores surtidos | 50 | $ 2.997 | $ 149.850 |
| 76 | Chocolatera 3 L en aluminio | Chocolatera con capacidad de 3 litros, fabricada en aluminio de alta resistencia y excelente conductividad térmica para una cocción uniforme. Debe contar con asa ergonómica, tapa ajustada y ser apta para uso frecuente en estufas a gas o eléctricas | 2 | $ 73.768 | $ 147.536 |
| 77 | Maleta portátil para botiquín tipo B (sin dotación) | Maleta portátil para botiquín tipo B, sin dotación, fabricada en lona de alta resistencia con recubrimiento interior acolchado y metalizado. Dimensiones aproximadas de 60 × 30 × 30 cm, con mínimo 12 bolsillos internos (6 grandes y 6 pequeños), un bolsillo externo con cierre de cremallera y correas graduables para transporte tipo morral. Diseño resistente para almacenamiento y organización de insumos de primeros auxilios | 1 | $ 98.243 | $ 98.243 |
| 78 | Colador en acero inoxidable Ø 16,5 cm | Colador de uso alimentario fabricado en acero inoxidable, diámetro aproximado de 16,5 cm, con malla fina resistente, asa ergonómica y base de apoyo para mayor estabilidad. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza, apto para contacto con alimentos y adecuado para escurrir, colar y lavar alimentos en cocinas institucionales | 1 | $ 31.912 | $ 31.912 |
| 79 | Plato pando en melamina | Plato pando fabricado en melamina de grado alimenticio o material equivalente de alta resistencia, con diámetro aproximado de 18,9 cm y altura de 1,9 cm. Debe ser reutilizable, resistente a golpes, rayaduras y altas temperaturas de uso alimentario, de fácil limpieza, apto para uso institucional y adecuado para el servicio de alimentos | 50 | $ 7.516 | $ 375.800 |
| 80 | Vaso reutilizable 14 oz | Vaso reutilizable de 14 oz (aprox. 414 ml), fabricado en plástico resistente para contacto con alimentos, acabado arenado (mate), color neutro o translúcido, borde liso, resistente al uso frecuente, fácil de lavar y apto para bebidas frías | 50 | $ 2.396 | $ 119.800 |
| 81 | Licuadora eléctrica ≥ 600 W con vaso de vidrio | Licuadora eléctrica con potencia mínima de 600 W, vaso de vidrio refractario con capacidad mínima de 1,25 litros, mínimo 3 velocidades, cuchillas de acero inoxidable aptas para triturar hielo y sistema de acople metálico o de alta resistencia para uso institucional | 2 | $ 346.703 | $ 693.406 |
| 82 | Horno industrial turbo rotatorio de 12 bandejas | Horno industrial: turbo rotatorio, capacidad 12 bandejas de 46×66 cm, cámara en acero inoxidable, sistema de convección forzada, puerta con visor, aislamiento térmico, apto para panaderías comunitarias e institucionales | 1 | $ 15.961.334 | $ 15.961.334 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 83 | Molino eléctrico 1 HP (30–40 kg/h) | Molino eléctrico con capacidad de 30 a 40 kg/h, motor de 1 HP (735 W), 110 V y 1.730 rpm, estructura en acero o hierro de alta resistencia, tolva en acero inoxidable y discos de molienda en hierro fundido estañado. Apto para moler granos duros y blandos, con garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación | 1 | $ 1.201.231 | $ 1.201.231 |
| 84 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color amarillo, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 7 | $ 6.159 | $ 43.113 |
| 85 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, azul claro, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 86 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color azul oscuro, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 87 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color blanco, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 88 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color cafe, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 15 | $ 6.159 | $ 92.385 |
| 89 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color habano, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 90 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color negro, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 30 | $ 6.159 | $ 184.770 |
| 91 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color rojo, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 20 | $ 6.159 | $ 123.180 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 92 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color rosado, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 93 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color verde, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 20 | $ 6.159 | $ 123.180 |
| 94 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color verde claro, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 95 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color verde menta, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 96 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color vino tinto, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 10 | $ 6.159 | $ 61.590 |
| 97 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color violeta, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 7 | $ 6.159 | $ 43.113 |
| 98 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | Hilo tipo guajiro presentado en ovillo de 50 gramos, color zapote, elaborado para trabajos de tejido, crochet, confección de accesorios, decoración y manualidades. Material resistente, de fácil manipulación y adecuado para elaboración de bolsos, prendas, amigurumis y proyectos artesanales | 7 | $ 6.159 | $ 43.113 |
| 99 | Carpa modular rectangular 6 × 12 m | Carpa modular rectangular de 6×12 m, estructura metálica galvanizada, tubos de acero de 2″, lona PVC impermeable de alta resistencia 500 g/m², protección UV, laterales desmontables, incluye kit de anclaje y manual de instalación | 1 | $ 14.500.000 | $ 14.500.000 |
| 100 | Tapete infantil armable en espuma EVA (26 piezas) | Tapete infantil armable de 26 piezas. Fabricado en espuma EVA (fomy) de alta densidad, piezas encajables tipo rompecabezas de 29×29 cm, grosor mínimo 6 mm, superficie texturizada antideslizante, colores vivos, libre de ftalatos, apto para uso escolar y estimulación temprana | 5 | $ 78.136 | $ 390.680 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 101 | Amasadora industrial eléctrica 220 V (20 kg) | Amasadora industrial eléctrica bifásica 220V, potencia 2,2 kW, capacidad hasta 20 kg de masa al 60% de humedad. Debe contar con tazón y mezclador en acero inoxidable, dos velocidades de operación, controles de seguridad, temporizador, guarda de protección y estructura resistente para uso institucional | 1 | $ 7.007.967 | $ 7.007.967 |
| 102 | Olla tipo caldero 32 L en aluminio | Olla tipo caldero fabricada en aluminio de alta resistencia, capacidad nominal de 32 litros, diámetro aproximado de 39 cm y altura de 28 cm, con tapa ajustada y asas laterales reforzadas para manipulación segura. Acabado plateado, apta para preparación de alimentos y uso institucional de alta frecuencia | 3 | $ 139.412 | $ 418.236 |
| 103 | Reloj de pared análogo | Reloj de pared de movimiento análogo, fabricado en metal con acabado color blanco, dimensiones aproximadas de 22,9 × 22,9 cm. Incluye indicador de temperatura integrado, sistema de instalación para pared y estructura resistente para uso en espacios interiores institucionales. Debe garantizar lectura clara de la hora, funcionamiento preciso | 1 | $ 98.830 | $ 98.830 |
| 104 | Soplador eléctrico manual | Soplador eléctrico manual con alimentación de 120 V, potencia mínima de 1,1 kW, fuerza de soplado mínima de 9 N, caudal de aire mínimo de 670 m³/h, velocidad de aire entre 58 y 66 m/s, cable de alimentación mínimo de 4 m, nivel de presión sonora máximo de 64 dB y peso aproximado de 3 kg. Diseñado para limpieza de hojas, residuos y áreas exteriores; no requiere sistema de aspirado | 1 | $ 689.761 | $ 689.761 |
| 105 | Pantalla de proyección manual retráctil de 70" | Pantalla de proyección manual retráctil de 70 pulgadas, con superficie color blanco mate para adecuada reproducción de imagen, fabricada en material plástico resistente. Incluye sistema de retroceso automático, diseño compacto para instalación y almacenamiento, con dimensiones aproximadas de 12 × 200 × 15 cm y peso cercano a 7,5 kg | 1 | $ 375.353 | $ 375.353 |
| 106 | Ventilador eléctrico de pared de 18" | Ventilador eléctrico de pared con diámetro de 18 pulgadas, mínimo 3 velocidades de operación, sistema de oscilación horizontal para distribución uniforme del aire y estructura resistente para uso institucional. Debe contar con funcionamiento de bajo nivel de ruido, diseño seguro, instalación fija en pared y acabado en color negro | 5 | $ 279.039 | $ 1.395.195 |
| 107 | Molino eléctrico 1 HP con estructura metálica | Molino eléctrico con motor de 1 HP, estructura metálica de alta resistencia y capacidad para moler granos, maíz, café, arroz y otros productos secos. Debe incluir bandeja recolectora, peso aproximado de 30 kg y dimensiones cercanas a 60 × 40 × 100 cm, apto para uso continuo en procesos agroindustriales y de formación técnica | 1 | $ 1.147.624 | $ 1.147.624 |
| 108 | Congelador horizontal institucional 535 L / 490 L netos | Congelador horizontal con capacidad bruta mínima de 535 L y capacidad neta mínima de 490 L, sistema de enfriamiento tipo Frost con función de congelación y refrigeración, alimentación eléctrica 120 V / 60 Hz, consumo máximo de 67 kWh/mes, dos puertas abatibles, cuatro ruedas para movilidad, canastillas plásticas removibles, estructura en lámina de acero prepintada, dimensiones aproximadas de 156 × 89,5 × 75 cm y garantía mínima de 1 año para el equipo y 3 años para el compresor | 2 | $ 2.762.175 | $ 5.524.350 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 109 | Paila para natilla o cortado de queso No. 26 (35 L) | Paila olla para natilla colombiana o cortado de queso # 26 color gris capacidad de 35 litros dimenciones aproximadas 66 cm de ancho 20 cm de alto y 66 cm de diametro | 2 | $ 664.519 | $ 1.329.038 |
| 110 | Paila industrial No. 42 (≥ 200 L) | Paila industrial No 42, en enacero aluminio/inoxidable, diámetro aprox 120 cm, capacidad mínima 200 litros, espesor mínimo 4 - 5 mm, color gris, dimenciones aproximadas 1.06 m de ancho 34 cm de alto y 1.20 m de diametro orejas laterales reforzadas para manipulación segura, diseñada para cocción de jugo de caña en trapiche panelero de gran escala. Resistente a altas temperaturas, uso continuo en fogón de leña o carbón, apta para producción industrial de panela | 1 | $ 1.907.605 | $ 1.907.605 |
| 111 | Aguja metálica para mostacilla calibre No. 10 | Agujas metálicas para tejido y ensartado de mostacillas, calibre No. 10, de alta resistencia, delgadas y flexibles, con ojo apto para hilos finos de bisutería. Presentación en paquete por 25 unidades. Acabado liso, resistente a la corrosión y de uso manual para trabajos de precisió | 5 | $ 10.457 | $ 52.285 |
| 112 | Aguja metálica para mostacilla calibre No. 100 (10 cm) | Agujas metálicas para mostacillas calibre No. 100, de 10 cm de longitud y 1 mm de diámetro, delgadas, resistentes y flexibles, aptas para ensartar mostacillas, cuentas y realizar trabajos de costura, bordado y bisutería. Presentación en paquete por 25 unidades, en empaque plástico | 5 | $ 12.622 | $ 63.110 |
| 113 | Aguja para mostacilla doble calibre No. 100 | Aguja para mostacilla doble. Fabricada en acero al carbono niquelado, calibre fino #100, largo 10 cm, diámetro 1 mm, punta afilada para perforación precisa, cuerpo flexible para enhebrado de cuentas pequeñas. Uso recomendado en bisutería, bordado y manualidades escolares | 125 | $ 872 | $ 109.000 |
| 114 | Aguja metálica para costura y tejido No. 20 | Aguja metálica para costura y tejido, No. 20, con punta roma, ojo de fácil enhebrado, acabado anticorrosivo y superficie lisa. Apta para trabajos en lana, hilos gruesos y telas tejidas, presentada en paquete por 25 unidades, sin referencia a marca comercial | 3 | $ 9.366 | $ 28.098 |
| 115 | Lámina acrílica translúcida de colores 20,2 × 20 cm | Lámina acrílica transparente de colores 20,2 cm x 20 cm: Placa acrílica rígida, dimensiones 202 mm x 202 mm, espesor 2–3 mm, acabado brillante, colores translúcidos variados (rojo, azul, verde, amarillo, otros), alta resistencia al impacto, uso en decoración, señalización y mobiliario escolar. Cumple norma ASTM D4802 | 5 | $ 205.667 | $ 1.028.335 |
| 116 | Ganchos para aretes en acero inoxidable | Ganchos para aretes. Fabricados en acero inoxidable, hipoalergénicos, resistentes a la corrosión y al desgaste. Uso: elaboración de aretes artesanales y proyectos educativos de joyería. Se requiere presentación en paquete de 50 unidades | 1 | $ 23.251 | $ 23.251 |
| 117 | Broche tipo pico de loro para joyería | Broche tipo pico de loro para elaboración de accesorios de joyería, fabricado en aleación metálica tipo zamak con acabado niquelado resistente al desgaste y la corrosión. Dimensiones aproximadas de 1,5 cm x 8 mm, color plateado, presentación por paquete de 20 unidades, sin referencia a marca comercial | 3 | $ 13.209 | $ 39.627 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 118 | Camilla hospitalaria fija | Camilla hospitalaria fija con estructura metálica en lámina cold rolled calibre 22 y tubo de acero calibre 18, con barandas abatibles, colchoneta de espuma de alta densidad lavable, tres correas de seguridad, atril porta suero y cuatro ruedas de alta resistencia con freno. Capacidad mínima de carga entre 150 y 200 kg. Dimensiones aproximadas: 1,90 m x 0,60 m x 0,80 m, con acabado anticorrosivo en pintura electrostática | 1 | $ 1.724.796 | $ 1.724.796 |
| 119 | Rompecabezas cúbico 3 × 3 × 3 | Rompecabezas cúbico de 3 × 3 × 3 piezas, fabricado en plástico de alta resistencia, dimensiones aproximadas de 6,8 × 6,8 × 6,8 cm, con sistema de giro suave y continuo, estructura de seis caras con colores permanentes o adhesivos en PVC. Incluye base de exhibición y es apto para actividades pedagógicas y de desarrollo de habilidades cognitivas en estudiantes a partir de 5 años | 25 | $ 13.357 | $ 333.925 |
| 120 | Cepilladora de espesor de banco 13" | Cepilladora de espesor de banco con capacidad mínima de 13 pulgadas (330 mm) de ancho de cepillado, motor de 15 A con potencia aproximada de 1,6 kW, alimentación 110–120 V, cabezal de corte de tres cuchillas, 2 bandejas, transmisión de dos velocidades de avance, mesas de entrada y salida plegables, sistema de extracción de virutas, base metálica de alta rigidez y ajuste preciso de espesor. Debe incluir cuchillas de repuesto y accesorios de conexión para extracción de polvo | 1 | $ 9.832.225 | $ 9.832.225 |
| 121 | Hilo de bordado 100 % algodón, 6 hebras | Hilo para bordado elaborado en 100 % algodón, compuesto por 6 hebras separables, longitud mínima de 8 metros por madeja, en colores surtidos, con alta resistencia, colores firmes y apto para lavado sin pérdida significativa del color | 15 | $ 29.591 | $ 443.865 |
| 122 | Hilo de poliamida calibre 60 (color claro) | Hilo de poliamida de alta resistencia, calibre 60, presentación mínima de 40 g por carrete, color blanco, apto para costura, confección y manualidades, con buena resistencia a la tensión y al desgaste. Sin especificación de marca | 5 | $ 49.340 | $ 246.700 |
| 123 | Hilo de poliamida calibre 60, color negro | Hilo de poliamida de alta resistencia, color negro, referencia técnica calibre 60, presentación aproximada de 40 g por carrete, diseñado para costura y trabajos manuales que requieran resistencia, durabilidad y buen desempeño en diferentes materiales textiles. Sin especificación de marca | 5 | $ 62.594 | $ 312.970 |
| 124 | Lámina acrílica transparente 20,2 × 20 cm | Lámina acrílica transparente 20,2 cm x 20 cm: Placa acrílica rígida, dimensiones 202 mm x 202 mm, espesor 2–3 mm, acabado brillante, color transparente, alta resistencia al impacto, uso en decoración, señalización y mobiliario escolar. Cumple norma ASTM D4802 | 5 | $ 24.223 | $ 121.115 |
| 125 | Cortador de papa en espiral de uso comercial | Cortador de papa en espiral de uso comercial. Fabricado en acero inoxidable, resistente y duradero. Diseñado para preparar papas en forma de espiral de manera rápida y uniforme. Base estable para uso en cocina profesional o comercial | 1 | $ 177.127 | $ 177.127 |
| 126 | Máquina selladora automática de vasos | Máquina selladora de vasos de operación totalmente automática, alimentación eléctrica 110 V, potencia mínima de 350 W, capacidad de producción mínima de 500 vasos/hora. Compatible con vasos de papel y plástico (PE, PP y PC) de 90 a 95 mm de diámetro y altura entre 9 y 19 cm, con alimentación, sellado y expulsión automáticos, contador digital de producción y ajuste manual de velocidad | 1 | $ 4.245.975 | $ 4.245.975 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 127 | Fibra siliconada sintética para relleno (1 kg) | Fibra siliconada sintética de color blanco para relleno, presentada en unidad de 1 kg. Material de alta suavidad, ligero, resiliente y de recuperación de volumen, apto para cojines, peluches y elementos decorativos, resistente al apelmazamiento y de fácil mantenimiento mediante lavado | 2 | $ 22.248 | $ 44.496 |
| 128 | Rollo de película termosellable para vasos | Rollo de película termosellable transparente, apto para máquinas selladoras de vasos y compatible con recipientes de 90 y 95 mm de diámetro. Rendimiento aproximado de 2.000 sellos por rollo, elaborado en material apto para contacto con alimentos, con alta resistencia y sellado hermético para bebidas frías y calientes | 3 | $ 310.862 | $ 932.586 |
| 129 | Tela tipo cañamazo 100 % algodón | Tela tipo cañamazo elaborada en algodón 100%, color blanco, con tejido cuadriculado y perforado para facilitar labores de bordado, punto de cruz y manualidades. Presentación en dimensiones aproximadas de 1,60 m de ancho x 1 m de largo, con textura rígida, resistente y adecuada para proyectos artesanales y decorativos | 20 | $ 40.052 | $ 801.040 |
| 130 | Tela tipo peluche de tejido de punto | Tela tipo peluche suave de tejido de punto, composición aproximada 85% acrílico y 15% poliéster, con pelo corto de 10 mm de altura. Presentación por metro, ancho aproximado entre 1,50 y 1,53 m, peso aproximado 366 g/m², apta para confección, decoración, tapicería, juguetería y manualidades | 15 | $ 42.363 | $ 635.445 |
| 131 | Torno eléctrico para modelado de cerámica | Equipo eléctrico para modelado de cerámica, con alimentación 110 V, motor de velocidad regulable mediante pedal de pie, sistema de giro continuo, plato de trabajo en aleación de aluminio, recipiente desmontable para recolección de residuos, función de giro adelante/reversa y estructura estable para uso educativo y profesional. Dimensiones aproximadas: 57,15 cm x 44,7 cm x 41,91 cm | 1 | $ 1.356.996 | $ 1.356.996 |
| 132 | Base giratoria para decoración de pasteles | Base giratoria para decoración de pasteles, fabricada en plástico resistente de alta durabilidad, color blanco, forma circular, diámetro aproximado de 28 cm y altura aproximada de 8 cm. Debe contar con mecanismo de giro suave de 360°, base con pie antideslizante que garantice estabilidad durante el uso, superficie apta para soportar y girar pasteles de diferentes tamaños, de fácil limpieza y adecuada para actividades de repostería y decoración con fondant, crema y otros acabados | 3 | $ 61.416 | $ 184.248 |
| 133 | Manga reutilizable para repostería | Manga reutilizable para decoración de productos de repostería, fabricada en material flexible y resistente al calor (TPU o material de características equivalentes), apta para contacto con alimentos. Debe incluir mínimo seis (6) boquillas intercambiables en acero inoxidable de diferentes diseños para realizar diversos acabados decorativos, ser de fácil limpieza y adecuada para uso institucional en prácticas de repostería | 3 | $ 24.620 | $ 73.860 |
| 134 | Molde para 12 mini muffins | Molde para hornear con capacidad para 12 mini muffins, fabricado en acero o aluminio con recubrimiento antiadherente de alta resistencia. Dimensiones aproximadas de 25 × 19 × 2 cm, cavidades de 4,5 cm de diámetro, apto para horno y lavavajillas, resistente a la deformación y de fácil limpieza | 5 | $ 43.149 | $ 215.745 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA EXIGIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 135 | Caneca para residuos sólidos 85 L en HDPE | Caneca para residuos sólidos con capacidad de 85 litros, fabricada en polietileno de alta densidad mediante proceso de rotomoldeo, color azul, con tapa de cierre hermético, refuerzo estructural en la base para evitar deformaciones, dimensiones aproximadas de 47 × 80 × 47 cm y diámetro de 44 cm. Debe ser resistente a impactos, humedad, productos de limpieza y apta para uso institucional en interiores y exteriores | 10 | $ 107.453 | $ 1.074.530 |
| 136 | Vitrina vertical refrigerada para carne colgante (≥ 404 L) | Vitrina vertical Refrigerador para carne colgante refrinorte. Modelo alfanumerico Vr02. Capacidad de volumen 404. Litros. Color acero | 1 | $ 13.197.050 | $ 13.197.050 |
| 137 | Batidora de inmersión eléctrica ≥ 200 W con función turbo | Batidora de inmersión eléctrica con potencia mínima de 200 W, alimentación 110-120 V, frecuencia 60 Hz, con mínimo 2 velocidades y función turbo. Debe contar con varilla removible, cuchilla en acero inoxidable, cuerpo resistente en plástico o ABS y vaso accesorio con capacidad aproximada de 800 mL. Equipo para mezclar, licuar y triturar alimentos blandos o líquidos, de fácil limpieza y manipulación, con diseño ergonómico para uso continuo no industrial | 2 | $ 131.307 | $ 262.614 |
| 138 | Cortador manual de frutas y verduras de uso institucional | Cortador manual de frutas y verduras de uso institucional, papas francesas, fabricado en acero inoxidable y aleación de aluminio, con dimensiones aproximadas de 40 × 30 cm. Debe incluir cuchillas intercambiables en acero inoxidable para diferentes tipos de corte (julianas, bastones y cuñas), estructura resistente a la corrosión, fácil desmontaje para limpieza, apto para contacto con alimentos y uso continuo en procesos de preparación de alimentos | 1 | $ 1.017.938 | $ 1.017.938 |
| 139 | Termómetro digital de cocina | Termometro digital cocina barbacoa + bateria color negro; rango de medición de -50°C + 300°C para diversas preparaciones; sonda en acero inoxidable de 10 cms | 3 | $ 21.491 | $ 64.473 |
| **PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL (IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones incluidos)** | | | | | **$ 133.529.407** |

## CONDICIONES Y FORMA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES A LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Paila industrial No. 42 (≥ 200 L) | CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ | CALDONO | 1 |
| 2 | Paila panelera No. 40 (≥ 100 L) | CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ | CALDONO | 1 |
| 3 | Paila panelera No. 47 (≥ 350 L) | CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ | CALDONO | 1 |
| 4 | Lijadora orbital eléctrica 1/4 de hoja | CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO HOGARES CALDONO - CEFIC | CALDONO | 1 |
| 5 | Selladora al vacío automática para alimentos | CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO HOGARES CALDONO - CEFIC | CALDONO | 1 |
| 6 | Cantina en aluminio para transporte de alimentos (mayor capacidad) | CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO HOGARES CALDONO - CEFIC EL TARSO (Apadrinado) | CALDONO | 1 |
| 7 | Cantina en aluminio para transporte de alimentos (menor capacidad) | CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO HOGARES CALDONO - CEFIC EL TARSO (Apadrinado) | CALDONO | 1 |
| 8 | Extintor multipropósito ABC de 20 lb | CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO | CALDONO | 1 |
| 9 | Tanque plástico de almacenamiento 120 L | CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO | CALDONO | 2 |
| 10 | Batidora de inmersión eléctrica ≥ 250 W | CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO | CALDONO | 1 |
| 11 | Batidora eléctrica 2 en 1 (mano y pedestal) | CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO | CALDONO | 1 |
| 12 | Exprimidor eléctrico de cítricos | CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO | CALDONO | 1 |
| 13 | Mesa de trabajo en acero inoxidable 90 × 200 × 50 cm | CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO | CALDONO | 2 |
| 14 | Fondo metálico No. 43 (250–350 L) | CENTRO DOCENTE EL CARRIZAL | CALDONO | 1 |
| 15 | Sistema de purificación de agua de dos etapas | CENTRO DOCENTE MANUELICO | CALDONO | 1 |
| 16 | Aguja de crochet para tejido | CENTRO DOCENTE NARCIZO | CALDONO | 22 |
| 17 | Congelador horizontal institucional 535 L / 490 L netos | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 1 |
| 18 | Licuadora eléctrica ≥ 600 W con vaso de vidrio | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 1 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 19 | Olla de aluminio Ø 20 cm con asas reforzadas | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 3 |
| 20 | Lámina de poliestireno expandido 12 × 80 × 300 cm | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 18 |
| 21 | Recipiente hermético para alimentos 2.200 ml | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 3 |
| 22 | Guante de protección térmica ignífugo | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 3 |
| 23 | Paño multiusos 35 × 35 cm | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 1 |
| 24 | Estufa industrial a gas de 2 puestos | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 1 |
| 25 | Olla a presión 13 L | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 1 |
| 26 | Olla de aluminio antiadherente Ø 24 cm con tapa de vidrio | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 2 |
| 27 | Olla tipo caldero industrial ≥ 78 L | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 1 |
| 28 | Cernidor en acero inoxidable Ø 24 cm | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 3 |
| 29 | Juego de cuchillos de cocina x 5 | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 3 |
| 30 | Paila industrial No. 42 (≥ 200 L) | CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA | CALDONO | 2 |
| 31 | Carpa plegable 3 × 3 m con paredes desmontables | CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA | CALDONO | 1 |
| 32 | Vitrina para exhibición y conservación de fritos | CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA | CALDONO | 1 |
| 33 | Olla de aluminio Ø 20 cm con asas reforzadas | ESCUELA RURAL MIXTA CHINDACO | CALDONO | 1 |
| 34 | Jarra plástica 4 L | ESCUELA RURAL MIXTA CHINDACO | CALDONO | 2 |
| 35 | Olla de aluminio ≈ 78,5 L | ESCUELA RURAL MIXTA CHINDACO | CALDONO | 1 |
| 36 | Cuchillo tipo cocinero 6" con mango de madera | ESCUELA RURAL MIXTA CHINDACO | CALDONO | 1 |
| 37 | Horno de piso a gas de 2 cámaras | ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ROSA | CALDONO | 1 |
| 38 | Cuchara para sopa en acero inoxidable | ESCUELA RURAL MIXTA VILLA NUEVA | CALDONO | 30 |
| 39 | Plato súper hondo plástico Ø 21,5 cm | ESCUELA RURAL MIXTA VILLA NUEVA | CALDONO | 30 |
| 40 | Báscula electrónica de mesa 40 kg | ESCUELA RURAL MIXTA VILLA NUEVA | CALDONO | 1 |
| 41 | Pocillo para bebidas en melamina | ESCUELA RURAL MIXTA VILLA NUEVA | CALDONO | 30 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 42 | Cuchara para sopa en acero inoxidable | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 350 |
| 43 | Balde plástico 8 L con pico vertedor | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 8 |
| 44 | Balde plástico 8 L con pico vertedor | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 4 |
| 45 | Paila para natilla o cortado de queso No. 26 (35 L) | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 3 |
| 46 | Contenedor plástico 20 L con llave dispensadora | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 4 |
| 47 | Cernidor en acero inoxidable Ø 18 cm | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 4 |
| 48 | Cucharón en acero inoxidable grado alimenticio | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 4 |
| 49 | Caldero institucional 58,5 L en aluminio fundido | I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 2 |
| 50 | Chocolatera 3 L en aluminio | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 51 | Jarra plástica 6 L | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 3 |
| 52 | Recipiente tipo lechera en aluminio 15 L | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 2 |
| 53 | Ponchera plástica redonda | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 2 |
| 54 | Plancha en hierro fundido para estufa de leña o carbón | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 55 | Molino manual para granos | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 56 | Delantal unisex para cocina | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 3 |
| 57 | Limpión 50 % algodón / 50 % poliéster | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 3 |
| 58 | Malla plástica flexible en polipropileno (rollo 1,20 × 30 m) | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 2 |
| 59 | Toalla de manos institucional 100 % algodón | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 5 |
| 60 | Caldero institucional en acero fundido Ø 50 cm | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 61 | Caldero No. 40 en aluminio fundido con tapa | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 62 | Juego de ollas de cocina x 5 piezas | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 63 | Olla ovalada institucional 21–31 L | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 64 | Olla tipo caldero 50 L en aluminio | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 65 | Paila institucional No. 40 con tapa | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 66 | Colador para café con filtro de algodón | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 67 | Cucharón para servicio en aluminio fundido | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 2 |
| 68 | Cuchillo tipo chef en acero inoxidable | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 3 |
| 69 | Espumadera en acero inoxidable Ø 14 cm | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 2 |
| 70 | Molinillo manual en madera maciza | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 1 |
| 71 | Rallador manual de cuatro caras | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 2 |
| 72 | Tabla plástica para corte de alimentos | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 2 |
| 73 | Caldero en aluminio fundido Ø 30 cm (6,5 L) | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL GUAICO ALIZAL SIBERIA (APADRINADO SEDE YARUMAL) | LA LAGUNA | 2 |
| 74 | Cuchara para sopa en acero inoxidable | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 101 |
| 75 | Plato súper hondo plástico Ø 21,5 cm | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 50 |
| 76 | Chocolatera 3 L en aluminio | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 2 |
| 77 | Maleta portátil para botiquín tipo B (sin dotación) | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 1 |
| 78 | Colador en acero inoxidable Ø 16,5 cm | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 1 |
| 79 | Plato pando en melamina | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 50 |
| 80 | Vaso reutilizable 14 oz | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 50 |
| 81 | Licuadora eléctrica ≥ 600 W con vaso de vidrio | ESCUELA RURAL MIXTA DE FILIPINAS | PIOYA | 2 |
| 82 | Horno industrial turbo rotatorio de 12 bandejas | ESCUELA RURAL MIXTA DE FILIPINAS | PIOYA | 1 |
| 83 | Molino eléctrico 1 HP (30–40 kg/h) | ESCUELA RURAL MIXTA DE FILIPINAS | PIOYA | 1 |
| 84 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 7 |
| 85 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |
| 86 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 87 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |
| 88 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 15 |
| 89 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |
| 90 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 30 |
| 91 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 20 |
| 92 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |
| 93 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 20 |
| 94 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |
| 95 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |
| 96 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 10 |
| 97 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 7 |
| 98 | Hilo tipo guajiro en ovillo de 50 g (surtido de colores) | INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 7 |
| 99 | Carpa modular rectangular 6 × 12 m | CENTRO DE FORMACION INTEGRAL COMUNITARIA KWE SX UMA KIWE - CEFIC | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 100 | Tapete infantil armable en espuma EVA (26 piezas) | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PUEBLO NUEVO | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 101 | Amasadora industrial eléctrica 220 V (20 kg) | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PUEBLO NUEVO | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 102 | Olla tipo caldero 32 L en aluminio | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO | PUEBLO NUEVO | 3 |
| 103 | Reloj de pared análogo | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 104 | Soplador eléctrico manual | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS | PUEBLO NUEVO | 1 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 105 | Pantalla de proyección manual retráctil de 70" | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 106 | Ventilador eléctrico de pared de 18" | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 107 | Molino eléctrico 1 HP con estructura metálica | CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 108 | Congelador horizontal institucional 535 L / 490 L netos | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 2 |
| 109 | Paila para natilla o cortado de queso No. 26 (35 L) | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 2 |
| 110 | Paila industrial No. 42 (≥ 200 L) | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 111 | Aguja metálica para mostacilla calibre No. 10 | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 112 | Aguja metálica para mostacilla calibre No. 100 (10 cm) | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 113 | Aguja para mostacilla doble calibre No. 100 | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 125 |
| 114 | Aguja metálica para costura y tejido No. 20 | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 3 |
| 115 | Lámina acrílica translúcida de colores 20,2 × 20 cm | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 116 | Ganchos para aretes en acero inoxidable | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 117 | Broche tipo pico de loro para joyería | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 3 |
| 118 | Camilla hospitalaria fija | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 119 | Rompecabezas cúbico 3 × 3 × 3 | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 25 |
| 120 | Cepilladora de espesor de banco 13" | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 121 | Hilo de bordado 100 % algodón, 6 hebras | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 15 |
| 122 | Hilo de poliamida calibre 60 (color claro) | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 123 | Hilo de poliamida calibre 60, color negro | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 124 | Lámina acrílica transparente 20,2 × 20 cm | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 125 | Cortador de papa en espiral de uso comercial | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 126 | Máquina selladora automática de vasos | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 127 | Fibra siliconada sintética para relleno (1 kg) | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 2 |

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 128 | Rollo de película termosellable para vasos | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 3 |
| 129 | Tela tipo cañamazo 100 % algodón | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 20 |
| 130 | Tela tipo peluche de tejido de punto | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 15 |
| 131 | Torno eléctrico para modelado de cerámica | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 132 | Base giratoria para decoración de pasteles | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 3 |
| 133 | Manga reutilizable para repostería | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 3 |
| 134 | Molde para 12 mini muffins | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 5 |
| 135 | Caneca para residuos sólidos 85 L en HDPE | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 10 |
| 136 | Vitrina vertical refrigerada para carne colgante (≥ 404 L) | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 137 | Batidora de inmersión eléctrica ≥ 200 W con función turbo | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 2 |
| 138 | Cortador manual de frutas y verduras de uso institucional | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 1 |
| 139 | Termómetro digital de cocina | INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 3 |
| | | | **TOTAL UNIDADES A ENTREGAR** | **1.348** |

## 2.5. DISTRIBUCIÓN POR SEDE EDUCATIVA Y POR RESGUARDO.

| SEDE EDUCATIVA DE DESTINO | RESGUARDO | ÍTEMS | UNIDADES | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| CENTRO DE FORMACION AGROAMBIENTAL - KIWE ÇEHK FXI´ZE WA´ -EL PORVENIR CALDONO- CEFAKIÇ | CALDONO | 3 | 3 | $ 5.535.699 |
| CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO HOGARES CALDONO - CEFIC | CALDONO | 2 | 2 | $ 275.283 |
| CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL COMUNITARIO HOGARES CALDONO - CEFIC EL TARSO (Apadrinado) | CALDONO | 2 | 2 | $ 944.325 |
| CENTRO DOCENTE DE FORMACION INTEGRAL DE SABERES PROPIOS - CEFINASA EL TARSO | CALDONO | 6 | 8 | $ 4.053.393 |
| CENTRO DOCENTE EL CARRIZAL | CALDONO | 1 | 1 | $ 1.325.000 |
| CENTRO DOCENTE MANUELICO | CALDONO | 1 | 1 | $ 304.137 |
| CENTRO DOCENTE NARCIZO | CALDONO | 1 | 22 | $ 111.034 |
| CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO | CALDONO | 13 | 41 | $ 9.693.139 |
| CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA | CALDONO | 3 | 4 | $ 5.358.896 |
| ESCUELA RURAL MIXTA CHINDACO | CALDONO | 4 | 5 | $ 550.271 |
| ESCUELA RURAL MIXTA SANTA ROSA | CALDONO | 1 | 1 | $ 3.077.357 |
| ESCUELA RURAL MIXTA VILLA NUEVA | CALDONO | 4 | 91 | $ 509.005 |
| I.T.A. KWE´SX FXI´ZENXI KIWE ANDALUCIA | CALDONO | 8 | 379 | $ 4.174.905 |
| CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL CIDRAL | LA LAGUNA | 23 | 42 | $ 3.747.787 |
| CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO EL GUAICO ALIZAL SIBERIA (APADRINADO SEDE YARUMAL) | LA LAGUNA | 1 | 2 | $ 268.370 |
| CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VILLA HERMOSA | PIOYA | 7 | 255 | $ 1.171.197 |
| ESCUELA RURAL MIXTA DE FILIPINAS | PIOYA | 3 | 4 | $ 17.855.971 |
| INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO NASA WESX KIWE DE GRANADILLO | PIOYA | 15 | 186 | $ 1.145.574 |
| CENTRO DE FORMACION INTEGRAL COMUNITARIA KWE SX UMA KIWE - CEFIC | PUEBLO NUEVO | 1 | 1 | $ 14.500.000 |
| CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO PUEBLO NUEVO | PUEBLO NUEVO | 2 | 6 | $ 7.398.647 |
| CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN ANTONIO | PUEBLO NUEVO | 1 | 3 | $ 418.236 |
| CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO SAN JOSE DE LOS MONOS | PUEBLO NUEVO | 5 | 9 | $ 3.706.763 |
| INSTITUTO AGRICOLA ALVARO ULCUE CHOCUE | PUEBLO NUEVO | 32 | 280 | $ 47.404.418 |
| | **TOTAL** | **139** | **1.348** | **$ 133.529.407** |

| RESGUARDO INDÍGENA | N° DE SEDES | VALOR ESTIMADO | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| CALDONO | 13 | $ 35.912.444 | 26.89 % |

| RESGUARDO INDÍGENA | N° DE SEDES | VALOR ESTIMADO | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| LA LAGUNA | 2 | $ 4.016.157 | 3.01 % |
| PIOYA | 3 | $ 20.172.742 | 15.11 % |
| PUEBLO NUEVO | 5 | $ 73.428.064 | 54.99 % |
| **TOTAL** | **23** | **$ 133.529.407** | **100,00 %** |

## 2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato conforme al pliego de condiciones, los estudios previos, la ficha técnica, la propuesta presentada y el contrato suscrito, documentos que hacen parte integral del mismo.
2. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo pactado y con sujeción integral a las especificaciones técnicas mínimas.
3. Suscribir el acta de inicio y atender las instrucciones impartidas por el supervisor.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, ampliarlas o adicionarlas cuando haya lugar y restablecer su valor cuando se vea afectado por reclamaciones.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y estampillas que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal.
7. Mantener indemne a la institución educativa frente a reclamaciones de terceros.
8. Dar cumplimiento a los compromisos anticorrupción y de transparencia suscritos con la propuesta.
9. Presentar los informes que requiera el supervisor y suscribir las actas a que haya lugar.
10. Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y resulten necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

### 2.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes relacionados en la ficha técnica, nuevos, de primera calidad, sin uso y en sus empaques originales.
2. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, ubicación, armado, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en cada sede educativa de destino.
3. Concertar previamente con el supervisor el cronograma de entregas por sede, atendiendo las condiciones de acceso, el calendario académico y la coordinación con las autoridades tradicionales de cada resguardo.

4. Suscribir, por cada sede, el acta de entrega y recibo con el inventario detallado de los bienes, firmada por el contratista, el supervisor y el coordinador o docente responsable de la sede.
5. Entregar manuales de uso, instalación y mantenimiento en idioma español, certificaciones de producto y garantías de fábrica.
6. Brindar capacitación básica, sin costo adicional, al personal designado por la institución para el manejo y mantenimiento preventivo de los equipos.
7. Otorgar la garantía de calidad y correcto funcionamiento por un término mínimo de veinticuatro (24) meses y atender los requerimientos de reparación o reposición dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su comunicación.
8. Reponer, a su costo, los bienes que sufran daño, pérdida o deterioro durante el transporte, cargue, descargue o instalación.
9. Retirar de las sedes los empaques, embalajes y residuos generados y entregar las áreas en condiciones de limpieza y orden.
10. Garantizar que su personal cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, porte identificación visible y observe los protocolos institucionales.
11. Respetar los usos, costumbres y autoridades propias de los resguardos indígenas en cuyo territorio se ejecutará el contrato.
12. Entregar al supervisor el informe final de ejecución con el consolidado de las actas de entrega por sede, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última entrega.

### 2.6.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Realizar el pago del contrato en los términos acordados en la forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
2. Designar la supervisión y ejercer la función de vigilancia y control del cumplimiento del objeto contratado, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.
3. Suministrar oportunamente al contratista la información necesaria para la debida ejecución del contrato, incluida la relativa a la ubicación y condiciones de acceso de cada sede.
4. Facilitar el ingreso del contratista y de su personal a las sedes educativas y coordinar con los coordinadores de sede la recepción de los bienes.
5. Suscribir las actas de inicio, de entrega parcial por sede, de recibo final y de liquidación a que haya lugar.
6. Incorporar los bienes recibidos al inventario institucional y asignarlos a la sede correspondiente.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

## 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2026.

**NOTA: Es responsabilidad del supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el acta de inicio y publicarla en la sección 7 – "Ejecución del contrato – Documentos de ejecución del contrato".**

## 2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA.

El contrato se ejecutará en el municipio de Caldono, departamento del Cauca. La entrega se realizará directamente en cada una de las 23 sedes educativas de destino relacionadas en la ficha técnica, pertenecientes a los distintos establecimientos educativos de los resguardos indígenas de Caldono, La Laguna, Pioyá y Pueblo Nuevo, conforme a lo señalado en las condiciones técnicas del presente proceso, siendo de cargo del contratista los costos de transporte, distribución y entrega en cada punto.

La entrega en una sola sede o en un punto único de acopio NO se entenderá como cumplimiento del objeto contractual. El proponente deberá prever en su propuesta económica la totalidad de los costos de transporte a cada sede, incluido el transporte menor o alterno que resulte necesario, sin que haya lugar a reclamación, reajuste o reconocimiento adicional alguno.

El proponente debe tener en cuenta que las sedes se encuentran en zona rural dispersa, con vías de acceso en condiciones variables, por lo que deberá prever en su propuesta económica la totalidad de los costos de transporte, incluido el transporte menor o alterno que resulte necesario, sin que haya lugar a reclamación, reajuste o reconocimiento adicional alguno por este concepto.

## 2.9. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato estará a cargo del señor **RUBEN DARIO CASO LIZ**, en su calidad de **Directivo Docente – Rector** del INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE – INFIKUK, o de quien haga sus veces o sea designado en su reemplazo. El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**NOTA: La institución educativa podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.**

## 2.10. VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($**

**133.529.407)**, incluido el Impuesto sobre las Ventas – IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, instalación y demás erogaciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.

El valor total de la propuesta no podrá exceder el presupuesto oficial, ni el valor unitario ofertado para cada ítem podrá superar el señalado en la ficha técnica. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.

## 2.11. FORMA DE PAGO.

El Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe – INFIKUK, del municipio de Caldono, Cauca, cancelará al contratista el valor del contrato mediante dos actas parciales de pago previo recibo a satisfacción, organizadas de manera independiente por cada uno de los resguardos objeto de la contratación, de acuerdo con las siguientes reglas, conforme a la distribución de ítems y valores que a cada uno corresponde:

| RESGUARDO INDÍGENA | N° DE SEDES | VALOR ESTIMADO | PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| CALDONO | 13 | $ 35.912.444 | 26.89 % |
| LA LAGUNA | 2 | $ 4.016.157 | 3.01 % |
| PIOYA | 3 | $ 20.172.742 | 15.11 % |
| PUEBLO NUEVO | 5 | $ 73.428.064 | 54.99 % |
| TOTAL | 23 | $ 133.529.407 | 100,00 % |

1. Actas de pago por resguardo completado: el contratista deberá radicar un acta de pago y por lo menos dos resguardos cuya entrega haya sido completada en su totalidad (cien por ciento, 100%) y recibida a satisfacción. No procederán pagos parciales dentro de un mismo resguardo: la facturación de un resguardo solo procederá una vez entregada la totalidad de los bienes que le fueron asignados conforme a la tabla del numeral anterior.

**PARÁGRAFO.** El contratista podrá consolidar en una sola acta la entrega de dos (2) o más resguardos que hayan sido completados dentro del mismo periodo, cuando ello contribuya a garantizar la efectividad y la continuidad en la ejecución del contrato, sin que ello modifique el esquema de pago aquí previsto ni genere derecho a condiciones distintas de las establecidas en esta cláusula.

2. Valor de cada acta: el valor a pagar en cada acta corresponderá a la sumatoria de los valores asignados a los resguardos completados que se incluyan en ella, conforme a los valores señalados en la tabla, sin que en ningún caso pueda facturarse un valor superior al allí asignado.

3. Trámite y giro: el valor correspondiente a cada acta se cancelará mediante giro directo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes entregados en el respectivo resguardo, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

   a) Entrega de los suministros liquidados a los precios ofertados y aprobados dentro del proceso de contratación.

   b) Presentación de la factura correspondiente al resguardo objeto de la respectiva acta.

4. No se pactará anticipo ni pago anticipado.

## 2.12. RUBRO PRESUPUESTAL.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8 del 05 de noviembre de 2026, expedido por el pagador del Fondo de Servicios Educativos, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros 133.694.654", de la vigencia fiscal 2026.

# CAPÍTULO III

## MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

### 3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de COMPRAVENTA. De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía, entendida en función del presupuesto anual de la entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades con presupuesto anual inferior a 120.000 SMMLV, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV.

Para la vigencia 2026 el salario mínimo mensual legal vigente asciende a **$ 1.750.905**, conforme al Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y al Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026. Los topes aplicables son:

| CONCEPTO | EQUIVALENCIA | VALOR 2026 |
|---|---|---|
| Salario mínimo mensual legal vigente | 1 SMMLV | $ 1.750.905 |
| Tope máximo de la menor cuantía | 280 SMMLV | $ 490.253.400 |
| Tope máximo de la mínima cuantía | 28 SMMLV | $ 49.025.340 |
| **Presupuesto oficial del presente proceso** | **76,26 SMMLV** | **$ 133.529.407** |

El presupuesto oficial, equivalente a 76,26 SMMLV, supera el tope de la mínima cuantía y no excede el tope de la menor cuantía aplicable a esta entidad. Adicionalmente, los bienes a adquirir no corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización ni se encuentran incluidos en Acuerdos Marco de Precios. En consecuencia, la escogencia del contratista se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, con sujeción al procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

### 3.2. CONSOLIDACIÓN DE LAS LÍNEAS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El objeto del presente proceso consolida dos (2) líneas registradas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, correspondientes al suministro de menaje y a la adquisición de insumos, materiales textiles, equipos eléctricos, mobiliario institucional y elementos artesanales. Ambas líneas responden a una misma necesidad institucional, se ejecutan en la misma vigencia, se destinan a las mismas sedes educativas y comparten la misma fuente de financiación, por lo que se tramitan en un único proceso de selección, bajo un solo objeto y un solo contrato.

Esta consolidación atiende el principio de planeación y el deber de selección objetiva, y previene la configuración de un fraccionamiento del objeto contractual proscrito por el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El Plan Anual de Adquisiciones será actualizado para reflejar la consolidación, conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

# CAPÍTULO IV
# REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional y de experiencia NO otorgan puntaje y se verifican como CUMPLE / NO CUMPLE. Los documentos que no constituyan factor de escogencia ni sean necesarios para la comparación de las propuestas podrán ser subsanados hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. La subsanación no podrá emplearse para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre ni para mejorar la oferta.

## 4.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

### 4.1.1. Carta de presentación de la propuesta (FORMATO 1).

Debidamente diligenciada y suscrita por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o por apoderado debidamente constituido.

### 4.1.2. Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil.

Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, en el que conste que el objeto social o la actividad económica guarda relación con el objeto del proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Para persona natural, certificado de matrícula mercantil o registro mercantil vigente.

### 4.1.3. Autorización del órgano social competente.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, deberá aportar el acta o documento en que conste la autorización expresa del órgano social competente, expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

### 4.1.4. Registro Único de Proponentes – RUP.

Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre, en el que conste la inscripción en por lo menos siete (7) de los códigos UNSPSC.

### 4.1.5. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para operar en Colombia, distinta del proponente o de sus integrantes, que ampare los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes condiciones:

| | |
|---|---|
| **BENEFICIARIO** | INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE – INFIKUK – NIT 817006536-7 |
| **AFIANZADO** | EL PROPONENTE. En caso de consorcio o unión temporal, deberá tomarse a nombre de la estructura plural, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes. |
| **OBJETO** | COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MENAJE; INSUMOS Y MATERIALES TEXTILES; EQUIPOS ELÉCTRICOS; MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y ELEMENTOS ARTESANALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LAS SEDES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE'SX UMA KIWE – INFIKUK, VIGENCIA FISCAL 2026. |
| **VIGENCIA** | Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso. |
| **CUANTÍA** | Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial: $ 13.352.941 |

**CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME.** En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia podrán constituir la garantía de seriedad por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial, esto es, $ 6.676.470, manteniendo los demás requisitos. Para el efecto deberán acreditar su condición mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, conforme al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

A la propuesta debe anexarse la póliza debidamente firmada, junto con el recibo o constancia de pago de la prima o certificación de la aseguradora sobre su no expiración por falta de pago. En caso de prórroga del plazo del proceso, de la adjudicación o de la suscripción del contrato, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía.

**Si la garantía no se constituye por el monto o la vigencia requeridos, o no se expide a favor de la entidad, esta requerirá por escrito al oferente para que allegue el documento aclaratorio dentro del término que señale. Vencido dicho término sin que se subsane, la propuesta será rechazada. La no presentación de la garantía de seriedad simultáneamente con la oferta constituye causal de rechazo no subsanable, conforme al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.**

### 4.1.6. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (FORMATO 2).

Suscrita por el revisor fiscal cuando la persona jurídica esté obligada a tenerlo, o por el representante legal en los demás casos, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La persona natural sin empleados deberá acreditar su afiliación y pago como independiente.

### 4.1.7. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Deberá indicar el objeto, los integrantes, el porcentaje de participación de cada uno, la designación del representante y sus facultades, el término de duración y las reglas de la asociación, en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los porcentajes de participación no podrán ser modificados durante el proceso de selección ni en la etapa contractual sin autorización previa y escrita de la entidad.

### 4.1.8. Certificados de antecedentes y consultas en registros públicos.

a) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

b) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

c) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

d) Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

e) Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021).

f) Certificación de no encontrarse incurso en la inhabilidad por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (Ley 1918 de 2018).

Los certificados deberán aportarse respecto del proponente persona natural, de la persona jurídica y de su representante legal, y de cada uno de los integrantes del proponente plural y sus representantes legales. La entidad podrá verificar directamente esta información en las bases de datos públicas.

### 4.1.9. Registro Único Tributario – RUT.

Actualizado, expedido por la DIAN, en el que conste la actividad económica relacionada con el objeto del proceso y la responsabilidad tributaria del proponente.

### 4.1.10. Documento de identificación.

Copia legible del documento de identificación del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante del proponente plural.

### 4.1.11. Libreta militar.

Únicamente el proponente persona natural de sexo masculino menor de cincuenta (50) años deberá acreditar la definición de su situación militar, conforme a los artículos 11, 40, 41 y 42 de la Ley 1861 de 2017. La acreditación podrá efectuarse mediante la tarjeta de reservista, la cédula militar, el certificado digital expedido por el Ministerio de Defensa Nacional o el certificado provisional en línea, según corresponda. Los miembros de comunidades indígenas que acrediten su integridad cultural, social y económica están exonerados de la prestación del servicio militar conforme al literal j) del artículo 12 de la Ley 1861 de 2017 y acreditarán su situación con la tarjeta de reservista de segunda clase o con la certificación del Ministerio del Interior. Este requisito no constituye factor de escogencia, es subsanable y no aplica a las personas jurídicas.

### 4.1.12. Compromiso de transparencia y anticorrupción (FORMATO 3).

Debidamente diligenciado y suscrito por el proponente o su representante legal.

### 4.1.13. Declaración de multas y sanciones.

El proponente deberá declarar, bajo la gravedad del juramento, las multas y cláusulas penales que le hayan sido impuestas mediante acto administrativo ejecutoriado dentro del último año contado desde la fecha de presentación de la oferta, indicando si se encuentran demandadas ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para efectos de la aplicación del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

### 4.1.14. Carta de aceptación del presupuesto oficial y de las condiciones del proceso.

Mediante la cual el proponente manifiesta conocer y aceptar íntegramente el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y las condiciones del presente pliego de condiciones.

## 4.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

La capacidad financiera y organizacional se verificará con la información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Cuando el RUP registre estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, la verificación se realizará con dicha información. En caso de que el RUP incorpore actualización de información financiera con corte intermedio de la presente vigencia, se tendrá en cuenta la información vigente registrada en el RUP al momento del cierre del proceso.

### 4.2.1. Capacidad financiera.

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente) | Mayor o igual a 10,50 |
| Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) | Menor o igual a 0,05 |
| Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional / Gastos de intereses) | Mayor o igual a 1,50 o indeterminado |
| Capital de trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente) | Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial: $133.529.407 |

### 4.2.2. Capacidad organizacional.

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO |
|---|---|
| Índice de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente) | Mayor o igual a 0,12 |
| Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) | Menor o igual a 0,12 |

La propuesta que no cumpla con alguno de los indicadores exigidos será declarada NO HÁBIL.

**NOTA:** Por tratarse de un contrato de compraventa de bienes y no de un contrato de obra pública, NO se exige capacidad residual de contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE.

La experiencia se verificará con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), por lo que el oferente deberá indicar los consecutivos con los cuales pretende acreditarla. Adicionalmente, deberá aportar copia de los contratos con sus respectivas actas de liquidación, actas de recibo final o certificaciones expedidas por la entidad contratante que permitan verificar la información reportada en el RUP.

### 4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución y terminación de dos (2) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), relacionados con el suministro de bienes, dotaciones, mobiliario, equipos, materiales pedagógicos, culturales, tecnológicos o institucionales para entidades públicas o privadas. La experiencia se verificará con la información registrada en el RUP y los documentos aportados por el proponente para tal fin. Los contratos acreditados deberán encontrarse ejecutados y recibidos a satisfacción.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al sesenta y cinco por ciento (65%) del presupuesto oficial del presente proceso

### 4.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución y terminación de dos (2) contratos registrados en el RUP, celebrados con instituciones educativas oficiales, cuyo objeto se encuentre relacionado con el suministro de dotaciones escolares, material pedagógico, kits escolares, mobiliario institucional o escolar, equipos tecnológicos, equipos electrónicos, elementos didácticos, textiles, culturales o artísticos destinados al fortalecimiento de ambientes de aprendizaje y procesos educativos.

La experiencia específica deberá acreditarse con contratos ejecutados para establecimientos educativos y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: identificación del contratante y del contratista, número y objeto del contrato, fechas de inicio y terminación, plazo de ejecución, valor total incluidas adiciones, porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, y nombre y cargo de quien expide la certificación. No se aceptan autocertificaciones ni subcontratos.

### 4.3.3. Condiciones de las certificaciones.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: identificación completa del contratante y del contratista; número y objeto del contrato; fechas de iniciación y terminación; plazo de ejecución; valor total incluidas adiciones e IVA; porcentaje de participación cuando el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal; y nombre, cargo y firma de quien la expide. No se aceptan autocertificaciones ni subcontratos. Cuando el contrato se haya ejecutado en proponente plural, el valor a considerar será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante.

**CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME.** En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para los proponentes que acrediten la condición de Mipyme el porcentaje exigido para la experiencia general se reduce al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial y el número máximo de contratos con los que puede acreditarse se amplía a cuatro (4).

En el caso de proponentes plurales, la experiencia podrá acreditarse mediante la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, siempre que al menos uno de ellos acredite como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia específica exigida y tenga una participación no inferior al treinta por ciento (30%) en la estructura plural.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la verificada, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones a que haya lugar.

# CAPÍTULO V

# EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

## 5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas y ponderadas conforme a los siguientes factores, para un total de cien (100) puntos:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | FUNDAMENTO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| Factor económico – Propuesta económica | Art. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015 | **60** |
| Factor técnico – Garantía adicional de calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Art. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015 | **10** |
| Factor técnico – Menor plazo de entrega ofertado | Art. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015 | **5** |
| Apoyo a la industria nacional | Ley 816 de 2003 | **20** |
| Emprendimientos y empresas de mujeres | Art. 2.2.1.2.4.2.15 D. 1082/2015 | **2,5** |
| Mipyme | Art. 2.2.1.2.4.2.18 D. 1082/2015 | **2,5** |
| **TOTAL** | | **100** |
| Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (artículo 58 de la Ley 2195 de 2022) | Ley 2195 de 2022 | **– 2** |

## 5.2. PROPUESTA ECONÓMICA (60 PUNTOS).

### 5.2.1. Reglas de la oferta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en el FORMATO 4, diligenciando el valor unitario ofertado para cada uno de los ítems de la ficha técnica. La entidad efectuará únicamente las correcciones aritméticas originadas por las operaciones de multiplicación y suma y por el ajuste al peso, así: cuando la fracción decimal sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al peso siguiente, y cuando sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto. El error por corrección aritmética admisible será máximo del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del valor total de la oferta.

Serán causal de rechazo: (i) que el valor total corregido de la oferta exceda el presupuesto oficial; (ii) que el valor unitario ofertado para cualquier ítem supere el valor unitario del presupuesto oficial; (iii) que se modifiquen, supriman, adicionen o alteren los ítems, descripciones, unidades o cantidades del presupuesto oficial; (iv) que no se oferte el valor de uno o más ítems o se oferten en cero (0); y (v) que la oferta económica presente tachaduras o enmendaduras no convalidadas.

Las propuestas válidas cuyo valor total corregido se encuentre por fuera del rango comprendido entre el noventa por ciento (90%) y el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial serán descartadas del procedimiento de calificación económica, por considerarse artificialmente bajas o inconvenientes para la entidad, sin perjuicio de la facultad de requerir explicaciones al oferente conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

### 5.2.2. Método de ponderación.

El día del cierre del proceso, una vez conocidas las ofertas válidas, la entidad determinará de manera aleatoria el método de ponderación de la propuesta económica, para lo cual tomará los dos (2) primeros dígitos decimales de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día del cierre, y aplicará la siguiente tabla:

| RANGO (decimales de la TRM) | MÉTODO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| De 0,00 a 0,24 | Media aritmética | Promedio simple de las ofertas válidas. |
| De 0,25 a 0,49 | Media aritmética alta | Promedio entre la oferta válida más alta y la media aritmética. |
| De 0,50 a 0,74 | Media geométrica con presupuesto oficial | Media geométrica de las ofertas válidas incluyendo el presupuesto oficial. |
| De 0,75 a 0,99 | Menor valor | Se asigna el máximo puntaje a la oferta válida de menor valor. |

Determinado el método, se asignarán sesenta (60) puntos a la oferta cuyo valor se aproxime por defecto al valor de referencia resultante y se otorgará puntaje decreciente a las demás, aplicando la fórmula de proporcionalidad inversa que se detallará en el pliego de condiciones definitivo.

## 5.3. GARANTÍA ADICIONAL DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (10 PUNTOS).

La garantía mínima exigida es de veinticuatro (24) meses. Se asignará puntaje al proponente que ofrezca, mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, un término adicional de garantía sobre la totalidad de los bienes, así:

| TÉRMINO TOTAL DE GARANTÍA OFERTADO | PUNTAJE |
|---|---|
| Treinta y seis (36) meses o más | 10 puntos |
| Treinta (30) meses | 5 puntos |
| Veinticuatro (24) meses (mínimo exigido) | 0 puntos |

El término de garantía ofertado será obligatorio para el contratista y deberá reflejarse en la vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento de la garantía única.

## 5.4. MENOR PLAZO DE ENTREGA (5 PUNTOS).

El plazo máximo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario. Se otorgará puntaje al proponente que, mediante comunicación suscrita por su representante legal, se comprometa a realizar la entrega total de los bienes en un plazo inferior al máximo establecido, de la siguiente manera:

- Entrega en cinco (5) días calendario o menos: cinco (5) puntos.
- Entrega en siete (7) días calendario: tres (3) puntos.
- Entrega en nueve (9) días calendario: un (1) punto.
- Entrega en diez (10) días calendario: cero (0) puntos.

El plazo ofertado por el proponente adjudicatario constituirá una obligación contractual y hará parte integral del contrato.

## 5.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS).

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, que ordenan establecer en los pliegos de condiciones un puntaje de entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) a favor de los bienes y servicios nacionales, y con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 sobre trato nacional, se asignará puntaje a los proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, el origen de los bienes ofertados, así:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes de origen nacional: veinte (20) puntos.
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes de origen extranjero e incorpore componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%): diez (10) puntos.
3. Cuando la propuesta válida oferte bienes de origen extranjero e incorpore componente colombiano inferior al cincuenta por ciento (50%): cero (0) puntos.

Se concederá trato nacional a los bienes y servicios de Estados con los cuales exista acuerdo comercial aplicable, a los de Estados que otorguen trato nacional a los bienes y servicios colombianos por reciprocidad —lo cual deberá acreditarse en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015— y a los de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

## 5.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 PUNTOS).

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignarán dos coma cinco (2,5) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, a saber:

OPCIÓN 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre.

OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres vinculadas laboralmente durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre.

OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer que haya ejercido actividades comerciales a través de establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre.

OPCIÓN 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y dicha participación se haya mantenido durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre.

En el caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará cuando por lo menos uno de los integrantes acredite la condición y tenga una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural, y dicho integrante aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada.

## 5.7. MIPYME (2,5 PUNTOS).

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, se asignarán dos coma cinco (2,5) puntos al proponente que acredite su condición de micro, pequeña o mediana empresa domiciliada en Colombia, conforme a los rangos empresariales del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal. En el caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará cuando por lo menos uno de los integrantes acredite la condición y tenga una participación igual o superior al veinticinco por ciento (25%).

## 5.8. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (– 2 PUNTOS).

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se reducirá el dos por ciento (2%) del total de puntos posibles al proponente al que, dentro del último año contado desde la fecha de presentación de la oferta, se le hayan impuesto una o varias multas o cláusulas penales, cualquiera que sea su cuantía, mediante acto administrativo ejecutoriado. Tratándose de consorcios o uniones temporales, la reducción se aplica cuando cualquiera de sus integrantes se encuentre en esa situación. Conforme al parágrafo 1 del mismo artículo, no habrá lugar a la reducción cuando los actos administrativos que impusieron las multas o cláusulas penales se encuentren demandados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. La verificación se realizará con la información registrada en el RUP y en el SECOP.

## 5.9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total, se aplicarán en su orden los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente ellas.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que esté conformado por al menos una Mipyme con participación mínima del veinticinco por ciento (25%), que la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada y que ni la Mipyme ni sus accionistas sean filiales o subsidiarias de los demás integrantes.
8. Preferir la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativa o asociación mutual.
9. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite el cumplimiento de normas de gestión de la calidad y ambientales.
10. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, mediante sorteo por balotas en audiencia pública de la cual se levantará acta que se publicará en el SECOP II.

NOTA: Dada la ubicación del proyecto en territorios de resguardo indígena, se resalta la aplicación preferente del criterio relativo a la vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

## 5.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

La entidad rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

1. Cuando el proponente no haya manifestado interés en participar dentro del término señalado, o no haya resultado seleccionado en el sorteo de consolidación de oferentes, si a él hubo lugar.
2. Cuando requerido para subsanar o aclarar un requisito habilitante, el proponente no lo haga dentro del plazo otorgado.
3. Cuando el proponente aporte información no veraz o adultere de cualquier forma los documentos presentados.
4. Cuando el proponente, o alguno de los integrantes del proponente plural, se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5. Cuando se modifiquen, durante la etapa precontractual, los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural sin autorización de la entidad.

6. Cuando el representante legal tenga limitaciones para comprometer a la persona jurídica y no se aporte la autorización del órgano social competente.
7. Cuando el objeto social o la actividad económica del proponente no guarde relación con el objeto del proceso.
8. Cuando la persona jurídica no acredite la duración mínima exigida.
9. Cuando el proponente esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
10. Cuando se presente más de una propuesta por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
11. Cuando el valor total corregido de la oferta exceda el presupuesto oficial.
12. Cuando el valor unitario ofertado para cualquier ítem supere el valor unitario del presupuesto oficial.
13. Cuando no se presente la propuesta económica, no esté debidamente diligenciada o no esté suscrita por el proponente o su representante.
14. Cuando se adicionen, modifiquen, supriman o alteren los ítems, descripciones, unidades o cantidades del presupuesto oficial.
15. Cuando no se consigne el valor de uno o más ítems, o se oferten en cero (0) pesos.
16. Cuando la propuesta económica presente tachaduras o enmendaduras no convalidadas.
17. Cuando los bienes ofertados no cumplan las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica, o no se presente el FORMATO 5 – Ficha técnica de la oferta.
18. Cuando no se entregue la garantía de seriedad de la propuesta de manera simultánea con la oferta (artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).
19. Cuando la propuesta se presente de manera extemporánea o por un medio distinto al SECOP II.
20. Las demás previstas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

## 5.11. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad declarará desierto el proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes eventos: (i) cuando no se presenten propuestas; (ii) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada; (iii) cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista; y (iv) en los demás casos previstos en la ley. Contra dicho acto procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

## 5.12. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará mediante acto administrativo motivado al proponente que haya obtenido el mayor puntaje total, el cual se publicará en el SECOP II y se entenderá notificado conforme a las

reglas de la plataforma. De conformidad con el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, la entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la entidad, y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del adjudicatario incumplido.

# CAPÍTULO VI
# CONDICIONES DEL CONTRATO, RIESGOS Y GARANTÍAS

## 6.1. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la entidad, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

## 6.2. ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la distribución de riesgos previsibles efectuada en la matriz de riesgos que hace parte de los estudios previos y del presente pliego de condiciones, y declara que la ha analizado y que su oferta la incorpora. Los riesgos no previsibles se tratarán conforme a los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993.

## 6.3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista deberá constituir a favor de la institución educativa una garantía única, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% del valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses más | Ampara el incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, las multas y la cláusula penal pecuniaria. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 20% del valor del contrato | Veinticuatro (24) meses desde el acta de recibo final, o el mayor plazo ofertado | Ampara la calidad de los bienes y su correcto funcionamiento, así como la obligación de reparación o reposición. |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por reclamaciones de la entidad y a ampliarla en los eventos de adición o prórroga. El no restablecimiento, adición o prórroga constituye causal de incumplimiento.

## 6.4. GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

El contratista responderá por la calidad de los bienes suministrados y por su correcto funcionamiento durante un término mínimo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, o por el mayor término ofertado, sin perjuicio de la garantía de fábrica que resulte más favorable para la entidad.

Durante dicho período el contratista deberá reparar o reemplazar, a su costo y sin cargo alguno para la institución —incluidos los costos de transporte hacia y desde la sede educativa—, los bienes que presenten defectos de fabricación, vicios ocultos, deterioro prematuro o fallas de funcionamiento no atribuibles al uso indebido. El contratista deberá atender el requerimiento del supervisor dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su comunicación; de no hacerlo, la entidad podrá hacer efectivo el amparo correspondiente.

## 6.5. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento parcial o de cumplimiento tardío de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retraso, sin que su sumatoria exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá hacerse efectiva directamente de los saldos a favor del contratista o de la garantía única.

## 6.6. CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, en los términos de los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

## 6.7. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad. La subcontratación, cuando sea autorizada, no exime al contratista de su responsabilidad frente a la entidad.

## 6.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo, la entidad la practicará de manera unilateral mediante acto administrativo motivado.

## 6.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes procurarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y en las normas que la modifiquen o complementen.

## 6.10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Hacen parte integral del contrato: los estudios previos, el presente pliego de condiciones y sus adendas, la ficha técnica, la matriz de riesgos, la propuesta presentada por el adjudicatario en lo que no contraríe el pliego, el acto de adjudicación, las garantías aprobadas y los demás documentos que se expidan durante la ejecución.

# CAPÍTULO VII

## FORMATOS Y ANEXOS A DILIGENCIAR

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado con observancia de los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y contiene los siguientes formatos y anexos:

| FORMATO / ANEXO | DENOMINACIÓN |
|---|---|
| **FORMATO 1** | Carta de presentación de la propuesta |
| **FORMATO 2** | Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales |
| **FORMATO 3** | Compromiso de transparencia y anticorrupción |
| **FORMATO 4** | Propuesta económica |
| **FORMATO 5** | Ficha técnica de la oferta (marca, modelo y especificaciones del bien ofertado) |
| **FORMATO 6** | Relación de experiencia del proponente |
| **FORMATO 7** | Documento de conformación de consorcio o unión temporal |
| **ANEXO 1** | Ficha técnica y presupuesto oficial detallado |
| **ANEXO 2** | Matriz de riesgos |
| **ANEXO 3** | Minuta del contrato |

# FORMATO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Caldono (Cauca), ____ de _____ de 2026.

Señores

**INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE – INFIKUK**
Ordenador del Gasto – Fondo de Servicios Educativos
Caldono – Cauca

**Asunto: Presentación de propuesta – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-IEI-001-2026**

El suscrito, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificada con NIT _____ / en calidad de representante del consorcio o unión temporal _____, de manera respetuosa presento propuesta para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es:

**COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MENAJE; INSUMOS Y MATERIALES TEXTILES; EQUIPOS ELÉCTRICOS; MOBILIARIO INSTITUCIONAL Y ELEMENTOS ARTESANALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE LAS SEDES DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE'SX UMA KIWE – INFIKUK, VIGENCIA FISCAL 2026.**

En tal sentido manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de la misma.
2. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que de ella pueda derivarse.
3. He examinado y acepto íntegramente el pliego de condiciones, los estudios previos, la ficha técnica, la matriz de riesgos y las adendas que se hubieren expedido, cuyo contenido conozco en su totalidad.
4. Ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus socios o administradores, nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política y en la ley.

5. He recibido las siguientes adendas de los documentos del proceso: _____ (indicar el número y la fecha de cada una; si no se recibió ninguna, indicar expresamente "ninguna").
6. Me comprometo a ejecutar totalmente el objeto contractual en un plazo de _____ días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Ofrezco una garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un término de _____ meses contados a partir del acta de recibo final.
8. Si me es adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y a constituir las garantías exigidas dentro de los términos señalados.
9. La información y los documentos aportados son veraces y autorizo a la entidad para verificarlos en las bases de datos y registros públicos que estime pertinentes.
10. El valor total de mi propuesta es de _____ pesos M/CTE ($_____), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.
11. La presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

_____
Firma del proponente o representante legal
Nombre: _____
C.C. No. _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

# FORMATO 2

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

*(Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)*

El suscrito, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de (representante legal / revisor fiscal) de _____, identificada con NIT _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, así como de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de la referencia.

*(Si el proponente es persona natural sin empleados, deberá certificar su afiliación y el pago de sus aportes como trabajador independiente).*

_____

Firma del proponente o representante legal
Nombre: _____
C.C. No. _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

*Nota: Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal, deberá adjuntarse copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.*

# FORMATO 3

## COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre propio o en representación de _____, manifiesto mi compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción en el marco del proceso de la referencia, y en consecuencia declaro que:

1. No ofreceré ni otorgaré dádivas, sobornos ni ninguna otra forma de halago, retribución o beneficio a servidor público alguno, directamente o a través de sus empleados, representantes, asesores o terceros.
2. No efectuaré acuerdos, ni realizaré actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
3. No ofreceré pagos o beneficios a terceros para que influyan indebidamente en las decisiones de la entidad.
4. Impartiré instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y del presente compromiso.
5. Denunciaré ante las autoridades competentes cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tenga conocimiento en el presente proceso.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, incluido el rechazo de mi propuesta y las sanciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar.

_____

Firma del proponente o representante legal
Nombre: _____
C.C. No. _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

# FORMATO 4

## PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems relacionados en el ANEXO 1 – Ficha técnica y presupuesto oficial detallado, indicando el valor unitario ofertado para cada uno, conforme al siguiente formato. El valor unitario ofertado no podrá superar el valor unitario del presupuesto oficial y el valor total no podrá exceder el presupuesto oficial.

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | CANT. | VALOR UNITARIO OFERTADO | VALOR TOTAL OFERTADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | (Según ANEXO 1) | | | |
| … | … | | | |
| 139 | (Según ANEXO 1) | | | |
| **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (IVA e impuestos incluidos)** | | | | |

Valor total de la propuesta en letras: _____ pesos M/CTE.

Plazo de entrega ofertado: _____ días calendario.

Término de garantía de calidad y correcto funcionamiento ofertado: _____ meses.

Origen de los bienes ofertados: ( ) Nacional ( ) Extranjero con componente nacional ≥ 50% ( ) Extranjero

_____
Firma del proponente o representante legal
Nombre: _____
C.C. No. _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

# FORMATO 5

## FICHA TÉCNICA DE LA OFERTA

El proponente deberá indicar, para cada uno de los ítems del ANEXO 1, la marca, el modelo o referencia y las especificaciones del bien ofertado, de manera que la entidad pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

| ÍTEM | DENOMINACIÓN DEL BIEN | MARCA OFERTADA | MODELO / REFERENCIA | ESPECIFICACIONES DEL BIEN OFERTADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | (Según ANEXO 1) | | | |
| … | … | | | |
| 139 | (Según ANEXO 1) | | | |

Declaro que los bienes ofertados son nuevos, de primera calidad, sin uso, y que cumplen íntegramente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica del proceso.

_____

Firma del proponente o representante legal
Nombre: _____
C.C. No. _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

# FORMATO 6

## RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| N° | CONSECUTIVO RUP | ENTIDAD CONTRATANTE Y No. DE CONTRATO | OBJETO | FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN | VALOR TOTAL / % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| **TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA** | | | | | |

**Indicar expresamente cuáles contratos se aportan para acreditar la EXPERIENCIA GENERAL y cuáles para la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de conformidad con los numerales 4.3.1 y 4.3.2 del pliego de condiciones.**

_____

Firma del proponente o representante legal
Nombre: _____
C.C. No. _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

# FORMATO 7

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para obrar en nombre y representación de las personas que representan, manifestamos por medio del presente documento que hemos convenido conformar un (CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL) para presentar propuesta y, en caso de resultar adjudicatarios, celebrar y ejecutar el contrato derivado del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

1. La duración del (Consorcio / Unión Temporal) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El (Consorcio / Unión Temporal) está integrado por: _____ con una participación del ____%; y _____ con una participación del ____%.
3. El (Consorcio / Unión Temporal) se denomina: _____.
4. La responsabilidad de los integrantes es solidaria frente a la entidad por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. En caso de unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución, para lo cual se señalan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.
5. El representante del (Consorcio / Unión Temporal) es _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien se encuentra expresamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y adelantar todas las actuaciones a que haya lugar.
6. La sede del (Consorcio / Unión Temporal) es: _____, teléfono _____, correo electrónico _____.
7. Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin autorización previa y escrita de la entidad.

| | |
|---|---|
| _____ | _____ |
| Integrante 1 | Integrante 2 |
| C.C. / NIT | C.C. / NIT |

Para constancia se firma en el municipio de Caldono (Cauca), a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiséis (2026).

*(ORIGINAL FIRMADO)*
**RUBEN DARIO CASO LIZ**
Directivo Docente – Rector
Ordenador del Gasto
INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN
INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE – INFIKUK